

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de marzo de 2026.

No. 18

Folleto Anexo

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 6/2026

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**

SIN TEXTO

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 93 FRACCIONES IV Y XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, VIII, XVIII, 15, 44, 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES. Y XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5, 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR.; 1 FRACCIÓN III, 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA O BIEN, EL NUMERAL QUE REFIERA LO RELATIVO A LA ENTREGA DE SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS,

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; señalando además que la planeación será democrática y deliberativa, y que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, se recogerán las aspiraciones y solicitudes de la sociedad para incorporarlas en el plan y los programas de desarrollo.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Apartado A, determina que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Por su parte el artículo 27 fracción XX de la citada Carta Magna, dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándose de interés público.

El artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce como derecho fundamental que todos los habitantes tienen derecho a acceder en igualdad de

oportunidades a los beneficios del desarrollo social, por lo que es obligación del aparato gubernamental crear las condiciones para ello.

Asimismo, el artículo 173 de la citada Constitución determina que el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en el diseño de las políticas públicas, procurará que los criterios que las guíen consideren el aprovechamiento sustentable en el uso de los recursos naturales, a efecto de que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por períodos definidos.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable prevé la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo, a través de la cual se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y que constituirán el marco donde se establezca la temporalidad de las acciones a su cargo, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en el mercado nacional e internacional.

Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de su Ley Orgánica, fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado; en el mismo tenor el Reglamento Interior de la Dependencia, señala, que le compete: impulsar un proceso de transformación social y económica a través del fomento de las actividades productivas y, de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural, así como promover la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva y de servicios a la producción; así como, a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su capacidad.

En este sentido y atendiendo a la materia del presente documento, es imperante emprender acciones desde los entes públicos para cumplimentar las disposiciones marco en materia de desarrollo rural, respetando las leyes y reglamentos aplicables en la materia de orden federal, estatal y municipal, privilegiando los principios de concurrencia y la participación activa de la sociedad rural en su conjunto, con el fin de propiciar un desarrollo rural integral sustentable.

Para dar cumplimiento a las atribuciones que le corresponden en materia de desarrollo rural, específicamente las relacionadas con: el apoyo a la capacitación campesina para incrementar la productividad; la promoción del desarrollo de empresas industrializadoras de productos agrícolas, pecuarios y frutícolas, preferentemente en las zonas rurales de la Entidad, con el fin de impulsar la creación de empleos y contribuir al arraigo de la

población; el fomento a las actividades de agronegocios, promoviendo el crédito, la tecnificación, industrialización y comercialización de productos del área rural, en coordinación con dependencias federales, municipales y los sectores social y privado; el impulso de un proceso de transformación social y económica a través del fomento de las actividades productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, promoviendo que se eleve la productividad, rentabilidad, competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural, así como el apoyo y la promoción de la comercialización de productos del Estado, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización.

Con fecha 28 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Fondos y Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se dan a conocer las disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; dichas disposiciones normativas permiten que se aperture al escrutinio público el quehacer gubernamental, garantizando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos, así como previniendo y combatiendo la corrupción, específicamente en los Programas presupuestarios que contribuyen a la disminución de la desigualdad social.

Ahora bien, el fomento de los agronegocios y el impulso del valor agregado en el sector agropecuario, agroindustrial, acuícola y forestal en el Estado de Chihuahua requieren un marco normativo claro que garantice la transparencia, eficiencia y equidad en la asignación de recursos públicos. La emisión de Reglas de Operación para un programa de este tipo es fundamental para asegurar que los apoyos se otorguen con criterios objetivos y en apego a la normatividad vigente, evitando la discrecionalidad y garantizando el acceso equitativo a los beneficios.

Otro factor determinante es la necesidad de incentivar la industrialización del sector agropecuario, ya que la transformación y comercialización de productos con valor agregado es clave para mejorar la competitividad. Sin embargo, los pequeños y medianos productores enfrentan barreras para acceder a tecnologías y procesos de industrialización. Con la emisión de Reglas de Operación, se establecerán mecanismos de apoyo que faciliten la creación de agroindustrias y la incorporación de los productores a mercados de mayor valor.

Asimismo, el sector enfrenta una alta vulnerabilidad ante factores externos como la fluctuación de precios, las condiciones climáticas extremas y la falta de diversificación productiva, lo que afecta su estabilidad económica. Un programa presupuestario con reglas de operación bien definidas permitirá implementar apoyos estratégicos para fortalecer la resiliencia del sector y fomentar la autosuficiencia financiera de las y los productores. Esto contribuirá no solo a la estabilidad del sector, sino también al desarrollo económico regional, ya que Chihuahua posee un alto potencial agroindustrial que no ha sido plenamente aprovechado debido a la falta de esquemas de financiamiento adecuados y de apoyo a la comercialización.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

A. Antecedentes o introducción

Las presentes Reglas de Operación establecen los lineamientos, criterios y mecanismos para la implementación del Programa para el Fomento de los Agronegocios, definiendo la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, las modalidades de apoyo, así como los procedimientos para la asignación, seguimiento y comprobación de los recursos públicos, bajo principios de transparencia, corresponsabilidad y eficiencia en el ejercicio del gasto. El Programa atiende la problemática que enfrentan las personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado, consistente en dificultades para la comercialización de productos primarios y agroindustriales, derivadas de la escasa promoción comercial, la limitada participación en eventos de exposición y comercialización, así como de los altos costos asociados a dichos procesos, lo que restringe su acceso a mercados locales, nacionales e internacionales y limita su competitividad.

De igual forma, se identifica una limitada disponibilidad de información técnica y especializada que permita evaluar la factibilidad de proyectos productivos, atribuible a la insuficiencia de recursos para la contratación de servicios profesionales, así como una escasa asistencia técnica, acompañamiento especializado y mecanismos de inteligencia comercial, factores que incrementan el riesgo en la toma de decisiones, dificultan la integración de cadenas productivas y reducen la capacidad de adaptación a las tendencias del mercado.

Asimismo, persisten barreras económicas para la incorporación de maquinaria, equipo y tecnología que permitan mejorar los procesos productivos y dar valor agregado a la producción primaria y agroindustrial, lo que limita el desarrollo de proyectos, el acceso a mercados de mayor rentabilidad y la generación de mayores ingresos para las personas productoras.

En este contexto, el Programa se orienta a impulsar el fortalecimiento de los agronegocios mediante apoyos que faciliten la promoción, comercialización, modernización productiva y el desarrollo de capacidades, contribuyendo a mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector rural en el Estado de Chihuahua. La nueva denominación del Programa anteriormente conocido como Programa Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado se adecua para quedar únicamente como Programa Fomento de los Agronegocios, con dicho ajuste refleja de manera integral y práctica el enfoque de los agronegocios, el cual comprende de forma transversal los procesos de transformación, comercialización y generación de valor a lo largo de las cadenas productivas

B. Descripción del problema público y la intervención

Las personas vinculadas a las actividades del sector rural en el estado de Chihuahua tienen dificultades para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales, lo que limita su competitividad y su acceso a mercados locales, nacionales e internacionales. Esta problemática se relaciona con una insuficiente promoción comercial, la escasa

participación en eventos de exposición y comercialización, así como los altos costos asociados a dichos procesos, lo que reduce la visibilidad y posicionamiento de los productos producidos en el Estado.

Asimismo, se identifica una limitada disponibilidad de información técnica y económica que permita evaluar la factibilidad de proyectos productivos y agroindustriales, derivada de la escasa contratación de servicios profesionales especializados para la elaboración de estudios y diagnósticos, atribuible a la insuficiencia de recursos económicos, lo que incrementa el riesgo en la toma de decisiones y en la ejecución de los proyectos.

De igual forma, el sector rural presenta limitada asistencia técnica, acompañamiento especializado y mecanismos de inteligencia comercial, lo que dificulta el fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales, la detección oportuna de tendencias del mercado y la adecuada gestión de la cadena de suministro, generando problemas de inventario y pérdida de oportunidades comerciales.

Adicionalmente, persisten restricciones para la incorporación de maquinaria, equipo y tecnología que permitan mejorar los procesos productivos y dar valor agregado a la producción primaria y agroindustrial, debido a los altos costos de adquisición y a la limitada capacidad financiera de las personas productoras, lo que inhibe el desarrollo de proyectos y la integración de cadenas productivas.

Como consecuencia, se presentan bajos niveles de conocimiento del público consumidor, comercialización deficiente, bajos ingresos, pérdida de empleos, descapitalización y baja competitividad de las personas productoras vinculadas al sector rural.

En este contexto, el Programa de Fomento de los Agronegocios se orienta a fortalecer capacidades, impulsar la promoción y comercialización, apoyar la realización de estudios y diagnósticos, fomentar la asistencia técnica y el desarrollo de proyectos agroindustriales, contribuyendo a mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector rural en el Estado de Chihuahua.

C. Descripción de la lógica de intervención

La lógica de intervención del "Programa Fomento de los Agronegocios" se centra en resolver las dificultades que enfrentan personas vinculadas a las actividades del sector rural para comercializar sus productos primarios y agroindustriales. Esto se aborda a través de una serie de apoyos económicos y estratégicos estructurados.

Derivado de este análisis, se hace patente que dichas personas presentan dificultades, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural incluyó en su estructura programática, la ejecución del programa presupuestario denominado "PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS", el cual prevé apoyos económicos sujetos a Reglas de Operación, mismos que están vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario referido.

Para fortalecer la comercialización de productos primarios y agroindustriales, se promueven eventos de exposición y comercio agroindustrial, facilitando el acceso a mercados locales, nacionales e incluso extranjeros. Se busca reducir costos para la realización y participación en estos eventos, permitiendo a las personas productoras vinculadas al sector rural ampliar sus oportunidades de negocio.

Además, se llevan a cabo estudios y diagnósticos que proporcionan información veraz y oportuna para la toma de decisiones estratégicas. La estabilidad de costos en la contratación de servicios profesionales facilita la realización de estos estudios, garantizando su viabilidad y efectividad. Asimismo, se destinan recursos específicos para la contratación de profesionales que contribuyan a determinar la factibilidad de proyectos productivos.

Para el posicionamiento de productos agroindustriales, se implementan mecanismos de inteligencia comercial que permiten desarrollar capacidades en las personas productoras vinculadas al sector rural. La estabilidad en los costos y la asignación de recursos para estos mecanismos aseguran su continuidad y eficacia, facilitando la identificación de tendencias del mercado y oportunidades comerciales.

El desarrollo de proyectos con valor agregado es clave para mejorar la competitividad del sector. Se impulsa la adquisición de maquinaria y equipo para el procesamiento y almacenamiento de productos, garantizando costos accesibles que permitan a las personas productoras transformar su producción y generar mayor rentabilidad.

La promoción y comercialización de productos agroindustriales genera múltiples beneficios:

1. Mayor conocimiento del público consumidor sobre los productos primarios y agroindustriales del Estado.
2. Incremento en la comercialización de estos productos, lo que se traduce en mayores ingresos para las personas productoras vinculadas al sector rural.
3. Reducción de la probabilidad de errores y fracasos en los proyectos, impulsando el éxito de los negocios locales.
4. Conservación y generación de empleos, fortaleciendo la estabilidad económica del sector.
5. Capitalización de las personas productoras vinculadas al sector rural, permitiéndoles invertir en su crecimiento y expansión.

A nivel operativo, contar con información precisa mejora la gestión de la cadena de suministro, facilitando la detección oportuna de oportunidades de mercado. Esto permite prever la demanda y optimizar el manejo de inventarios, asegurando la disponibilidad de productos en el mercado de manera eficiente.

Por otra parte, se fomenta la integración de cadenas productivas, desde la provisión de insumos hasta la entrega del producto final al consumidor. Esto permite aprovechar oportunidades en distintas etapas del proceso productivo, agregando valor a los productos del sector primario.

De igual forma, el acceso a mercados nacionales e internacionales se fortalece mediante estrategias que amplían las posibilidades comerciales, garantizando una mayor presencia de los productos agroindustriales en diversos nichos de mercado.

El objetivo final de estas acciones es impulsar la competitividad de las personas productoras vinculadas al sector rural, brindándoles herramientas y oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones económicas y consolidar su participación en el mercado agroindustrial.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 6/2026

ÚNICO. Se expiden las Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios, para quedar redactadas en los siguientes términos:

Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios

SECCIÓN I. GLOSARIO

Artículo 1. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. Agronegocio:** Actividades productivas derivadas o ligadas a los productos y actividades del campo, incluyendo el almacenamiento, el procesamiento, transformación y la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros y agroindustriales. Para efectos del Programa Presupuestario, aquellos que sean producidos en el Estado.
- II. Actividades Acuícolas:** Acciones relacionadas con la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental, recreativa, fomento o didáctica, entre otras.
- III. Actividades Agroindustriales:** Acciones económicas que incorporan a la producción agropecuaria, acuícola y/o forestal, valor agregado mediante procesos, servicios y equipamiento para su industrialización, transformación y comercialización.
- IV. Actividades Agropecuarias:** Acciones económicas productivas del sector primario relacionadas con el aprovechamiento de productos de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.
- V. Actividades económicas de la Sociedad Rural:** Las actividades agropecuarias y forestales, así como otras actividades productivas; industriales, comerciales, mineras, turísticas y de servicios dentro del sector, derivadas del aprovechamiento de los recursos naturales.
- VI. Apoyo económico:** Asignaciones de recursos estatales, previstos en los presupuestos de los Entes Públicos, que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

- VII. Instrumento Jurídico:** Instrumento legalmente vinculante consistente en Acuerdos de Voluntades para el otorgamiento de apoyo económico, colaboración, concertación, Constancia, Recibo, Acta, etc., que, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, se requiera para la ejecución de cada componente de apoyo, en el cual se hace constar el monto del apoyo, así como su objeto, características, y los compromisos y obligaciones que adquieren las partes.
- VIII. Instancia Ejecutora:** La SDR y la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por conducto de la Dirección de Agronegocios a través del Departamento de Comercialización y Departamento de Agroindustria.
- IX. Instancia Normativa:** La SDR y la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Agronegocios será la encargada de definir los aspectos que regulan la ejecución del Programa Presupuestario.
- X. Comisión Técnica:** Órgano colegiado de la SDR con participación de la Secretaría de Hacienda y, como invitada, la Secretaría de la Función Pública.
- XI. CSF:** Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- XII. Dictamen Técnico:** análisis y determinación de la UOR respecto de solicitudes, criterios y requisitos de las presentes ROP.
- XIII. Fideicomiso.** Aquel que se determine como el ente dispensor de los recursos que opera el Programa Presupuestario.
- XIV. Identificación Oficial Vigente:** Documento con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser:
- a. Credencial de elector.
 - b. Pasaporte.
 - c. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - d. Licencia de conducir.
 - e. Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 - f. Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
 - g. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- XV. Inteligencia Comercial:** Acciones, métodos, técnicas, herramientas y/o mecanismos que permitan implementar, desarrollar y/o concretar acciones para mejorar la comercialización y/o promoción de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda; , incluyendo aquellas relacionadas con la integración de cadenas productivas y la exploración de nuevos mercados en el sector primario y agroindustrial, así como consultoría administrativa, científica y técnica para brindar herramientas aplicables al mejoramiento de procesos certificaciones, diseño industrial y variaciones, estadística, geografía, y/o proyectos estratégicos en la materia, entre otros..
- XVI. Manejo Postproducción:** Acciones que permiten eficientar el manejo de la cadena de suministro de los productos primarios, agroalimentarios y agroindustriales, generando valor a lo largo de la transformación de los mismos o mediante su

conservación. La finalidad de la postproducción es lograr que los productos transformados aumenten su vida útil, cambien su sabor, mejoren sus cualidades nutricionales o sea más fácil almacenarlos o transportarlos.

- XVII. Mecánica Operativa:** Documento elaborado por la Unidad Operativa Responsable (UOR), presentado a la Comisión Técnica para su validación, en dicho documento se propone de manera expresa los términos, condiciones, montos, plazos de vigencia, requisitos, requisitos adicionales, procedimientos, así como demás disposiciones aplicables.
- XVIII. Página de Internet Oficial:** <http://www.chihuahua.gob.mx/sdr>
- XIX. Padrón de Personas Beneficiarias:** Relación de personas atendidas por el Programa Presupuestario, integrada con los datos que proporcionan las personas solicitantes.
- XX. Persona Beneficiaria:** Las personas físicas y morales dedicadas a actividades relacionadas con la sociedad rural que son beneficiadas a través del presente Programa presupuestario.
- XXI. Personas vinculadas a las actividades al sector rural:** Personas físicas o morales que participan en actividades productivas vinculadas al sector rural en el Estado de Chihuahua, relacionadas con la producción primaria y/o agroindustrial, incluyendo el manejo, aprovechamiento y operación de predios, infraestructura, maquinaria, equipo, animales e insumos, así como procesos de transformación primaria, y que enfrentan problemáticas asociadas a la comercialización de sus productos.
- XXII. Poder Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- XXIII. Programa Presupuestario o Programa:** Unidad de gestión y asignación de recursos que se identifique financiera y contablemente, como una “unidad básica de gerencia y control de resultados”, destinada a un problema que padece una población específica (población objetivo-beneficiarios), que se identifica en las presentes ROP como Programa Fomento de los Agronegocios.
- XXIV. Proyecto de Valor Agregado:** Propuesta que tiene como finalidad coadyuvar en la solución de una problemática y/o fortalecer las actividades económicas del sector rural a través de equipamiento y/o servicios para fomentar el desarrollo y crecimiento de estas actividades, así como su vinculación con la dinámica comercial y la agregación de valor a productos y subproductos vinculados a las actividades primarias y agroindustriales del Estado.
- XXV. Reglas de Operación (ROP).** Las presentes Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios.
- XXVI. SDR:** Secretaría de Desarrollo Rural.
- XXVII. Unidad Operativa Responsable (UOR).** Los Departamentos de la Dirección de Agronegocios perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua de la SDR, según la naturaleza del componente de que se trate
- XXVIII. Valor Agregado:** Acciones que contribuyen en la transformación de un producto primario con el fin de darle un mayor valor comercial, aportando generalmente diferenciación en el producto encaminado a satisfacer y mejorar la demanda del público consumidor tanto industrial como final; incluyendo las actividades relacionadas con el manejo postproducción.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. Objetivos

1. General

Artículo 2. El objetivo general es que Las personas vinculadas a las actividades del sector rural en el estado de Chihuahua, que cuenten con condiciones favorables para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales, a través de diagnósticos, estudios y proyectos de agronegocios orientados al fomento del valor agregado, así como mediante la creación de espacios para la promoción comercial y el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la comercialización, se busca lograr que en el Estado de Chihuahua existan mayores facilidades para la comercialización de productos primarios y agroindustriales.

2. Específicos

Artículo 3. Son objetivos específicos del Programa Presupuestario, que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- I. Otorgar apoyos económicos o en especie para la realización y/o participación en eventos con el objetivo de generar espacios, fomentar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras vinculadas al sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias operativas y económico-comerciales, la comercialización de sus productos y exploración de nuevos mercados, en eventos, foros, exposiciones, ferias, etc.
- II. Otorgar apoyos económicos para el desarrollo y/o realización de estudios y/o diagnósticos y/o proyectos ejecutivos que permitan generar información con la finalidad de promover el desarrollo, crecimiento e impulso del sector primario y agroindustrial, así como que permita determinar la toma de decisiones con mayores elementos para la implementación de proyectos de impacto local, estatal, nacional e internacional a partir de proyectos en beneficio de una colectividad, sector u organización de productores.
- III. Otorgar apoyos económicos para la comercialización y desarrollo de capacidades con el propósito de crear mejores condiciones y vías para que las personas vinculadas a las actividades del sector rural puedan comercializar sus productos, a través de métodos, técnicas, herramientas, certificaciones y misiones comerciales que permitan implementar, desarrollar y/o concretar acciones para mejorar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda.

De igual forma, proyectos de capacitación y/o asesoría técnica relacionada con el desarrollo de capacidades especialmente aquellas que fomenten la innovación y la formación emprendedora en los agronegocios relacionados con las actividades primarias y agroindustriales, a través del otorgamiento de herramientas que permitan una adecuada comercialización, conocimientos en materia de valor agregado y transformación de productos ligados al campo, así como para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, de aspectos legales, ecológicos, fiscales, financieros, de mercados nacionales y de exportación, empresariales, ejecutivos, entre otros, que permitan el desarrollo de agronegocios, la incorporación a nuevos mercados, la producción, transformación, industrialización entre otros.

- IV.** Apoyar proyectos que generen valor agregado, a la producción primaria del Estado, así como aquellos vinculados a los productos y subproductos ligados al campo con el objetivo de impulsar su procesamiento, transformación y empaquetado; otras cadenas de valor a partir de la producción primaria en aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros, mediante recursos económicos para la adquisición de equipamiento, maquinaria, herramientas y/o infraestructura; permitiendo fortalecer las actividades de las personas productoras vinculadas al sector rural, así como con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, impulsando su modernización y tecnificación.

B. Población Potencial y Objetivo

Artículo 4. Población Potencial. Personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado de Chihuahua con problemas de comercialización que asciende a 7,386 Personas.

Artículo 5. Población Objetivo. Personas vinculadas a las actividades del sector Rural del Estado de Chihuahua con problemas de comercialización que el programa está en condiciones de atender.

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación y reduciendo las brechas de desigualdad.

C. Cobertura geográfica

Artículo 6. El Programa para el Fomento de los Agronegocios es de cobertura estatal en el Estado de Chihuahua, y responde a las problemáticas que enfrentan las personas vinculadas a las actividades del sector rural, especialmente aquellas relacionadas con la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales. Estas dificultades incluyen una limitada visibilidad en los mercados, barreras para acceder a herramientas de inteligencia comercial, y falta de integración en cadenas de valor, lo que reduce las oportunidades de competitividad y crecimiento económico para este sector.

El público objetivo del Programa está conformado por las personas vinculadas a las actividades del sector rural, principalmente pequeños y medianos productores,

agroindustrias emergentes y emprendedores rurales que tienen el potencial de transformar su actividad productiva en agronegocios rentables. Este grupo enfrenta desafíos particulares, como el acceso restringido a financiamiento, la falta de capacitación técnica, y limitaciones en el desarrollo de estrategias de comercialización y posicionamiento de sus productos. Asimismo, se prioriza a sectores vulnerables, como mujeres productoras, jóvenes emprendedores y comunidades indígenas, quienes requieren apoyos específicos para integrarse de manera efectiva al desarrollo económico del Estado.

Para alcanzar los objetivos del Programa, la Secretaría de Desarrollo Rural dispone de recursos económicos asignados mediante la estructura programática del presupuesto estatal, los cuales se distribuyen bajo el marco de las Reglas de Operación.

El enfoque del Programa no solo busca resolver las limitaciones inmediatas del sector, sino también fomentar un entorno sostenible y competitivo para los agronegocios del Estado. Esto contribuirá al crecimiento económico, la generación de empleos y la consolidación de Chihuahua como un referente en la producción de bienes primarios y agroindustriales con valor agregado.

SECCIÓN III. OPERACIÓN

A. Características de los Apoyos

Artículo 7. Los apoyos serán atendidos directamente con recursos del presente Programa Presupuestario, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y disponibilidad de recursos de la Instancia Ejecutora, en cuyo caso se celebrará con la persona beneficiaria el Instrumento Jurídico correspondiente. Las características por componente son:

1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

COMPONENTE	MODALIDADES	TIPO DE APOYO
C01. Apoyos para la realización y/o participación en eventos.	1). Apoyo para la realización y/o participación en eventos	Especie y/económico
	2). Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros	Especie y/económico
	3). Participación directa de la Persona vinculada a las actividades del sector rural en eventos	Especie y/económico
C02. Apoyos económicos para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos de interés institucional.	Única	Especie y/económico

C03. Apoyos para Comercialización y Desarrollo de Capacidades.	1). Apoyo para Proyecto de inteligencia comercial	Especie y/o económico
	2). Apoyo para Campaña de Promoción Comercial	Especie y/o económico
	3). Espacios físicos para fomentar la comercialización	Especie y/o económico
	4). Apoyo para fomentar la comercialización de productos regionales para personas físicas y/o morales	Especie y/o económico
	5). Apoyo para Servicios de capacitación y/o asesoría técnica	Especie y/o económico
	6). Apoyo para certificaciones relacionadas con comercialización y/o valor agregado	Especie y/o económico
	7). Apoyo para misiones comerciales	Especie y/o económico
C04. Proyectos agroindustriales.	1). Proyectos Colectivos para personas morales	Especie y/económico
	2). Proyectos individuales	Especie y/económico
	3). Proyectos individuales para mujeres	Especie y/económico
	4). Proyectos para mejoramiento de rastros para personas morales	Especie y/económico
	5). Proyectos especiales	Especie y/o económico.

2. Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficiarios o apoyos

Artículo 8. Es importante referir que los montos mínimos y máximos de cada uno de los componentes descritos en las modalidades de los cuatro componentes: se establecerán en un rango de \$ 25.00 (Veinticinco pesos 00/100M.N.) hasta \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100M.N) dependiendo el componente, lo cual será presentado en la mecánica operativa aplicable para validación de la Comisión Técnica para la autorización específica de cada apoyo/subsidio.

En todas las modalidades se ejecutará el instrumento jurídico y/o acta de entrega recepción según corresponda.

En su caso, los apoyos deberán ser comprobados por la persona beneficiaria, con los documentos fiscales correspondientes que reúnan los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y/o en la legislación que se encuentre vigente y resulte aplicable en la materia.

Los apoyos antes enunciados en beneficio de personas morales, serán para aquellas asociaciones, agrupaciones y/o sociedades de personas que guarden relación con las actividades económicas del sector rural y/o municipios y con la naturaleza del proyecto, así como proyectos de interés de la SDR.

Artículo 9. El Poder Ejecutivo por conducto de la Instancia Ejecutora realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos otorgados con motivo del Programa Presupuestario, recibirá las solicitudes de las personas interesadas, dictaminarán las mismas y solicitará la autorización correspondiente de la Comisión Técnica. Una vez autorizados los apoyos, llevará a cabo su formalización, e instrumentará las acciones necesarias para su debido seguimiento y control debiendo realizar reportes del ejercicio de los mismos.

Artículo 10. De los recursos aprobados al Programa Presupuestario, la Instancia Ejecutora podrá destinar hasta un 7% (siete por ciento) para gastos de operación para los siguientes conceptos previa aprobación de la Comisión Técnica: contratación de servicios profesionales para promoción, difusión, administración, seguimiento y control, verificación de acciones y evaluación de los apoyos otorgados. Así mismo, dentro de los gastos de operación, podrá considerar recursos para capacitación, contratación de personal de apoyo, tecnologías de la información para el procesamiento, manejo y análisis de información, así como inversiones necesarias para la operación y desarrollo del Programa.

3. Temporalidad

Artículo 11. Los términos y plazos de la vigencia, se determinarán y quedarán establecidos en función de las características de los componentes y modalidades de apoyo en el instrumento jurídico correspondiente, según el esquema de operación de que se trate, suscritos entre las partes; no obstante, el otorgamiento comenzará a realizarse una vez que la SDR cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita, debiendo estar devengados en el ejercicio fiscal correspondiente.

La entrega de los apoyos, previa justificación, podrán ampliarse respecto del ejercicio fiscal, ajustando la vigencia del proyecto de que se trate, para que permitan su realización, periodos de entrega y supervisión. Lo anterior, siempre y cuando los recursos de estas acciones hayan sido debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso. Los recursos podrán destinarse a un fin distinto a los autorizados originalmente siempre y cuando se cuente con la autorización de cambio de concepto por parte de la Secretaría de Hacienda.

B. Selección de beneficiarios

1. Criterios de elegibilidad y requisitos

Artículo 12. Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa Presupuestario a las personas vinculadas a las actividades del sector rural de manera directa, así como a través del esquema de Operados por un tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las presentes ROP.
2. Suficiencia Presupuestal.
3. Orden de prelación.

Para acceder a los apoyos que se otorgan con motivo del Programa Presupuestario las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Requisitos para apoyos directos:

Componente:	C01. Apoyos para la realización y/o participación en eventos
Modalidad 1	Apoyo para la realización y/o participación en eventos
1. Solicitud de apoyo (ANEXO A) 2. Copia de una identificación oficial vigente, para su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. 3. CSF. 4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE. 5. Aviso de Privacidad Integral (ANEXO B) 6. Proyecto. (ANEXO C-1) 7. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda. 8. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostente la representación legal. Los instrumentos (Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva y Acta de Asamblea) deberán estar debidamente protocolizados ante fedatario público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial que corresponda; o bien, deberá presentarse el documento expedido por el fedatario público o la autoridad competente que acredite que dichos instrumentos se encuentran en proceso de protocolización y/o inscripción.	
Modalidad 2	Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros (Apoyo en especie)
Inicio del proceso de solicitud 1. Solicitud de apoyo (ANEXO A). 2. Aviso de Privacidad integral contenido (ANEXO B). 3. Copia de identificación oficial vigente, en caso de ser su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. Cuando la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. 4. Suscripción del (ANEXO D) denominado Obligaciones de las personas beneficiarias (Apoyo en especie).	

Modalidad 3	Participación directa de la Persona vinculada a las actividades del sector rural en eventos
1. Solicitud de apoyo (ANEXO A). 2. Copia de una identificación oficial vigente, para su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. 3. CSF. 4. Carátula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE. 5. Documento en el que conste el costo del espacio en el evento. 6. Aviso de Privacidad Integral (ANEXO B). Para personas morales, además se requerirá: 1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda. 2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostente la representación legal. Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.	
Componente	C02. Apoyos económicos para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos de interés institucional (única modalidad) C03. Apoyos para Comercialización y Desarrollo de Capacidades (Todas las modalidades)
Inicio del proceso de solicitud 1. Solicitud de Apoyo (ANEXO A-1). 2. Copia de una identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. 3. CSF. 4. Carátula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE. 5. Suscripción del Aviso de Privacidad Integral (ANEXO B). 6. Proyecto. 7. C02. Apoyos económicos para estudios y diagnósticos. ANEXO C-2. 8. C03. Apoyos para Comercialización y Desarrollo de Capacidades. ANEXO C-3. Para personas morales, además se requerirá: 1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda. 2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal. Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostente la representación legal. Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.	

Componente	C04. Proyectos agroindustriales (Todas las modalidades)
Inicio del proceso de solicitud 1. Solicitud de Apoyo. ANEXO A-1. 2. Copia de una identificación oficial vigente. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. 3. CSF. 4. Carátula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE. (con límite de depósito superior al monto posible del apoyo). 5. Suscripción del Aviso de Privacidad Integral ANEXO B. 6. Proyecto. 7. Comprobante de domicilio, que corresponda al lugar físico en el cual desarrolle su actividad. Para personas morales, además se requerirá: 1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda. 2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal. Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro. En el caso del componente C04, modalidad proyectos individuales y/o proyectos individuales para mujeres se podrá apoyar únicamente un proyecto por núcleo familiar en línea directa, salvo que se acredite se trate de agronegocios distintos.	

En caso que los documentos presentados por la persona solicitante sean ilegibles, la Instancia Ejecutora podrá solicitar los originales, únicamente para realizar un cotejo con las copias presentadas.

II. Requisitos para apoyos operados por tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o Municipios del Estado de Chihuahua.

En este esquema de operación se deberá celebrar el instrumento jurídico correspondiente.

En el caso de que la operación y ejecución sea operado por un tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o municipios del Estado de Chihuahua deberá cumplir los mismos requisitos para las personas morales establecidas en las presentes ROP, se requerirá, además:

1. Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal y copia de la identificación oficial.
2. Nombramientos y copia de la identificación oficial de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.

Las personas solicitantes deberán presentar la documentación indicada en el supuesto de este artículo, según corresponda, en copia simple y legible ante la UOR, el tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o Municipio del Estado de Chihuahua, debiendo la instancia ejecutora resguardar dicha documentación para la integración de los expedientes correspondientes.

Artículo 13. A la solicitud de apoyo presentada para cualquiera de los componentes que integran el presente Programa Presupuestario, se podrá acompañar la documentación soporte que se estime pertinente para brindar mayores elementos que permitan sustentar su solicitud. Así mismo deberá suscribirse y acompañarse, el Aviso de Privacidad Integral, contenido en el **ANEXO B**, de las presentes ROP.

Artículo 14. Para acceder a algún apoyo de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

2. Procedimiento de selección de beneficiarios/as

Artículo 15. En el caso del **componente C01**. Apoyos para la realización y/o participación en eventos, se efectuará de conformidad con lo siguiente:

- I. Presentación de solicitud de apoyo, correspondiente al formato establecido en el **ANEXO A**.
- II. Revisión de documentación presentada por la persona solicitante. Se realizará de acuerdo con los requisitos contemplados para cada uno de los componentes y modalidades, procediendo a la selección de la persona beneficiaria una vez que la documentación se presente de forma completa.
- III. Selección de persona beneficiaria. Se realizará de conformidad con lo siguiente:

Modalidad 1. Apoyo para la realización y/o participación de eventos, y

Modalidad 3. Participación directa de la Persona vinculada a las actividades del sector rural en eventos.

- a. Que se trate de un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
- b. Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y que sea con el objetivo del desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y/o la exploración de nuevos mercados.
- c. Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora, de acuerdo con el **ANEXO E-1**.
- d. Autorización del otorgamiento del apoyo por parte de la Comisión Técnica.

Modalidad 2. Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros. (Apoyo en especie):

- a. En esta modalidad se requiere llenar los **Anexo A** (Solicitud de apoyo), **Anexo B** (Aviso de privacidad integral) y **Anexo D** (Obligaciones de las personas beneficiarias)
- b. Que se exponga un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
- c. Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y cantidad de espacios disponibles en cada encuentro de agronegocios.
- d. Se priorizará la participación de forma rotativa de las y los productores, de acuerdo al tipo de producto y evento a promocionar, exponer o comercializar.
- e. Tratándose de eventos propios, la Instancia Ejecutora realizará la selección de personas beneficiarias y el otorgamiento del apoyo, suscribiendo la constancia de recepción del apoyo contenida en el **ANEXO G**.
- f. En el caso de eventos organizados por terceros en los que participe la SDR y a su vez otorgue un espacio a personas del sector rural, se procederá a solicitar la autorización de la Comisión Técnica. Una vez que se cuente con dicha autorización se realizará el trámite correspondiente para cubrir el costo total, y se realizará la selección de personas beneficiarias. Posteriormente, se informará a la Comisión Técnica quienes fueron las personas beneficiarias y el evento correspondiente, suscribiendo la constancia de recepción del apoyo contenida en el **ANEXO G**.

En caso de documentación faltante o incorrecta, la Instancia Ejecutora lo hará de conocimiento de la persona solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, quien, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del aviso indicado, deberá presentar la documentación y/o subsanar las inconsistencias.

La Instancia Ejecutora, en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud o a partir de que queden subsanadas las inconsistencias, según sea el caso, lo someterá a evaluación y en su caso validación de la Comisión Técnica. En caso que la persona solicitante se seleccione como beneficiaria, se le informará de forma personal o mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de apoyo, procediéndose según la modalidad de que se trate a la suscripción del Anexo F y/o instrumento jurídico correspondiente.

Artículo 16. Para el componente C01, la SDR promoverá los eventos, indicando el tipo de evento y el sector o producto correspondiente, para los fines de este Programa Presupuestario. La difusión se realizará a través de la página oficial de internet de la SDR, sus redes sociales, lonas publicitarias en espacios públicos y otros medios, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y el interés institucional relacionado con cada evento.

La simple presentación de la solicitud no crea el derecho a participar en los Eventos para promoción, exposición y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales, en los que la instancia ejecutora tenga participación, de tal manera que la solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar su disponibilidad.

En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora lo hará de conocimiento de la persona solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, quien, en un término no mayor de 10 días hábiles al periodo antes referido, deberá presentar la documentación y/o subsanar las inconsistencias.

La Instancia Ejecutora, en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud o a partir de que queden subsanadas las inconsistencias, según sea el caso, realizará el dictamen técnico correspondiente de acuerdo con el **ANEXO E-1** y **ANEXO E-2**, según corresponda, con el cual la Instancia Ejecutora determinará la viabilidad del apoyo para posteriormente ser sometido a validación de la Comisión Técnica. Una vez que el proyecto sea dictaminado como viable o no viable y validado y/o autorizado por la Comisión Técnica, se le dará aviso a la persona solicitante si fue seleccionada como beneficiaria o no y se le avisará a través de la misma forma personal o mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de apoyo para proceder a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente para realizar el trámite para el otorgamiento del apoyo.

Artículo 17. En el caso de los Componentes C02, C03 y C04, la selección de las y los beneficiarios se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación:

Presentación de solicitud de Apoyo correspondiente de acuerdo al Componente de que se trate. **ANEXO A-1.**

- I. Revisión de documentación presentada por la persona solicitante. Se realizará de acuerdo con los requisitos contemplados para cada uno de los componentes y modalidades, procediendo a la selección de la persona beneficiaria una vez que la documentación se presente de forma completa.
- II. Selección de persona beneficiaria. Se realizará de conformidad con lo siguiente:
 - a. Personas vinculadas a las actividades al sector rural, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades del sector primario y agroindustrial y elevar la competitividad, para que personas productoras del sector rural promuevan el valor agregado de los productos y subproductos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.
 - b. Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora.
 - c. Validación por parte de la Comisión Técnica.

En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora lo hará de conocimiento de la persona solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, quien, en un término no mayor de 10 días hábiles al periodo antes referido, deberá presentar la documentación y/o subsanar las inconsistencias.

La Instancia Ejecutora, en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud o a partir de que queden subsanadas las inconsistencias, según sea el caso, realizará el dictamen correspondiente de acuerdo con el **ANEXO E-1** y **ANEXO E-2**, según corresponda, con el cual la Instancia Ejecutora determinará la viabilidad del apoyo para posteriormente ser sometido a validación de la Comisión Técnica. Una vez que el proyecto sea dictaminado como viable o no viable y validado y/o autorizado por la

Comisión Técnica, se le dará aviso a la persona solicitante si fue seleccionada como beneficiaria o no y se le avisará a través de la misma forma personal o mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de apoyo para proceder a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente para realizar el trámite para el otorgamiento del apoyo económico.

Artículo 18. Las presentes ROP serán aplicadas por la Instancia Ejecutora, quien para su cumplimiento podrá auxiliarse de sus UOR en el ámbito de sus facultades descritas en el Reglamento Interior de la SDR, según corresponda, o bien cuando los recursos sean operados a través de tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o municipios del Estado de Chihuahua en su caso.

Artículo 19. En el supuesto de que los recursos sean operados por un tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o municipios del Estado de Chihuahua, se deberá implementar el proyecto cumpliendo con los plazos y disposiciones establecidas en el instrumento jurídico suscrito para tal efecto y de conformidad con los derechos y obligaciones estipuladas en las presentes ROP.

Para la entrega de apoyos operados por un tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o municipios del Estado de Chihuahua también será necesario que cada beneficiario/a suscriba los Anexos según corresponda.

La ministración de los recursos correspondientes a los apoyos operados por un tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o municipios del Estado de Chihuahua se realizará conforme al calendario y/o cronograma de actividades que se establezca como parte integrante del instrumento jurídico que, para tal efecto, se suscriba entre dichas organizaciones y/o municipios y el Poder Ejecutivo del Estado

Artículo 20. Para los componentes C01, C02, C03 y C04, se emitirán las convocatorias respectivas. Se podrán presentar solicitudes durante la vigencia de las mismas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Dicha convocatoria podrá incluir una o varias modalidades de apoyo.

La difusión se realizará a través del Periódico Oficial del Estado, la página oficial de internet de la SDR, sus redes sociales, lonas publicitarias en espacios públicos y otros medios, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

Artículo 21. Para todos los componentes en caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, operará la negativa ficta en términos de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

Artículo 22. Una vez que se hayan autorizado los recursos presupuestales para la ejecución del Programa Presupuestario correspondiente a las presentes ROP, estos podrán ser depositados para su dispersión a través del Fideicomiso que determine la instancia ejecutora, o bien, podrán ser ministrados a través de la Secretaría de Hacienda, los apoyos se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en términos de las presentes ROP.

Artículo 23. La SDR podrá modificar los periodos establecidos para la operación de apoyos por causas de fuerza mayor, caso fortuito, carácter presupuestal u operativo. Esta modificación se difundirá mediante aviso a través de la página oficial de internet de la SDR www.chihuahua.gob.mx/sdr.

3. Derechos, obligaciones, sanciones e inspecciones

Artículo 24. Derechos de las personas beneficiarias:

- I. Recibir el apoyo que corresponda en los términos de las presentes ROP.
- II. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de las presentes ROP, así como sobre los compromisos adquiridos en el instrumento jurídico que suscriban.
- III. Solicitar a la Instancia Ejecutora que los recursos del apoyo y/o subsidio le sean liberados directamente a proveedores de bienes y/o servicios, previa suscripción de la Carta Instrucción de Pago a Proveedor (**Anexo J**) en su caso.
- IV. Atención para la gestión de los apoyos sin costo alguno.
- V. Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal.
- VI. Interponer las quejas y denuncias por violaciones en términos de las presentes ROP.

Artículo 25. Obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes ROP.
- II. Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable, atendiendo al Componente.
- III. Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SDR y las que ésta determine.
- IV. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación que presenta, relativa a la comprobación del ejercicio de los recursos es verdadera y fidedigna.
- V. En su caso suscribir el instrumento jurídico correspondiente según el apoyo que reciba.
- VI. Presentar los documentos debidamente suscritos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes ROP.
- VII. Según sea la naturaleza del proyecto apoyado, lo deberá conservar al menos por siete años.
- VIII. En caso de que se rescinda el apoyo en virtud de haber incumplido con las obligaciones que adquiere en términos de las presentes ROP y del instrumento jurídico que corresponde, deberá reintegrar el recurso que hubiere recibido.

Artículo 26. Facultades de la Instancia Ejecutora:

- I. Emitir las convocatorias necesarias para el correcto funcionamiento de estas ROP.

- II. Se podrá realizar inspecciones documentales y de campo de manera aleatoria del componente y tipo de apoyo a través de la UOR y/o Departamento de Residentes.
- III. La Instancia Ejecutora podrá solicitarle a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 Fracción XIV y 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua que ejerzan su facultad para auditar la aplicación del apoyo.
- IV. En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes ROP y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, el Poder Ejecutivo podrá cancelar el apoyo, y en caso de ser procedente por conducto de la Secretaría de Hacienda y oficinas recaudadoras haciendo uso de su facultad económica-coactiva, iniciará el procedimiento de recuperación del recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 171 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.
- V. La Instancia Ejecutora se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- VI. Las demás que le otorguen las presentes ROP y la normatividad aplicable.

Artículo 27. En el caso del componente C01 la persona beneficiaria deberá apegarse a la normatividad del evento correspondiente, así como a los requerimientos de quien organice el evento.

Artículo 28. En caso de retraso en la entrega de recursos por parte del Poder Ejecutivo del Estado por causa de fuerza mayor, tales como insuficiencia presupuestal, este no será responsable bajo ninguna circunstancia por compromisos contraídos entre la persona beneficiaria y terceras(os) involucradas(os).

Artículo 29. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Ejecutora podrá rescindir, es decir retirar los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona elegible para el otorgamiento del apoyo, señalados en las presentes ROP, así como lo establecido en los instrumentos legales en que se consagran los recursos.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros, ejerciendo el Poder Ejecutivo del Estado su facultad económica coactiva de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado.
- III. Negarse a proporcionar a la Instancia Ejecutora o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SDR.
- V. En su caso, presentar referencias negativas respecto de apoyos o participaciones anteriores, cancelaciones sin causa justificada o incumplimiento de los acuerdos y agendas establecidas.
- VI. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo otorgado, y/o la imposibilidad para participar dentro de los programas de la SDR.
- VII. No entregar a la Instancia Ejecutora, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VIII. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore una o un servidor público vinculado al Programa Presupuestario señalado en estas ROP o una o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de alguna o algún servidor público ligado directamente a los programas a cargo de la SDR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI, 46, 47, 48, 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, sin menoscabo de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, derivadas de afectaciones al Erario Público Estatal, en que incurran, mismas que serán sancionadas en términos de la legislación aplicable.

Artículo 30. En caso de que la UOR detecte algún incumplimiento por parte de la persona beneficiaria en términos de las presentes ROP y/o del instrumento jurídico respectivo, se le dará aviso por escrito para que dentro de un plazo que no podrá exceder de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha del aviso, subsane los incumplimientos existentes.

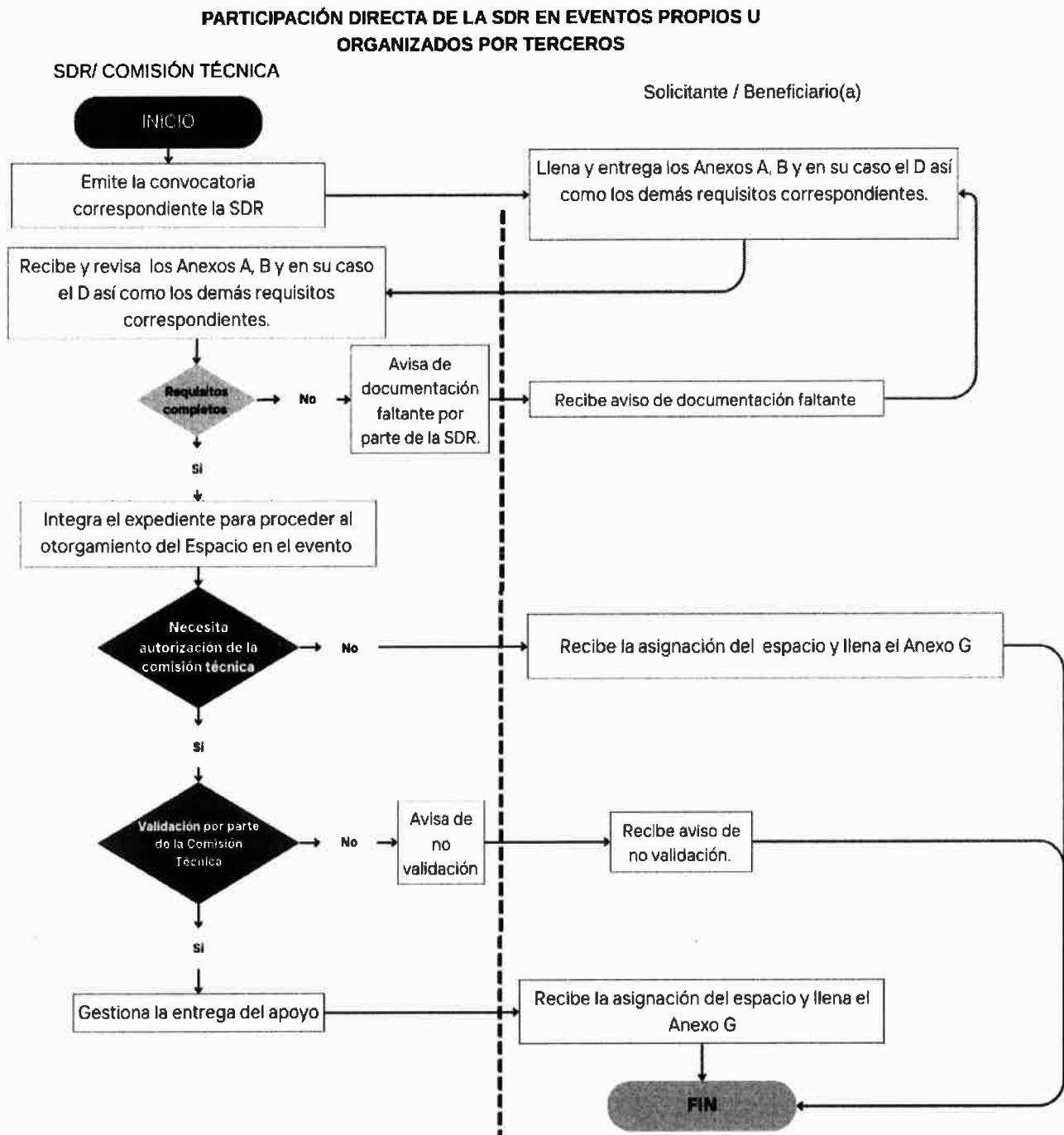
Artículo 31. La SDR a través de la UOR, dará aviso a la sanción impuesta al beneficiario y le requerirá para que en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles realice la devolución de los montos que le hayan sido entregados.

En caso de que transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la devolución de los recursos no se hubiere efectuado, las cantidades no restituidas más sus respectivos intereses se considerarán crédito fiscal y su recuperación se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 171 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Artículo 32. La persona beneficiaria acepta la facultad que le confieren los artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para decretar la cancelación, caducidad, nulidad o rescisión del instrumento jurídico, sin responsabilidad para el Poder Ejecutivo del Estado, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas.

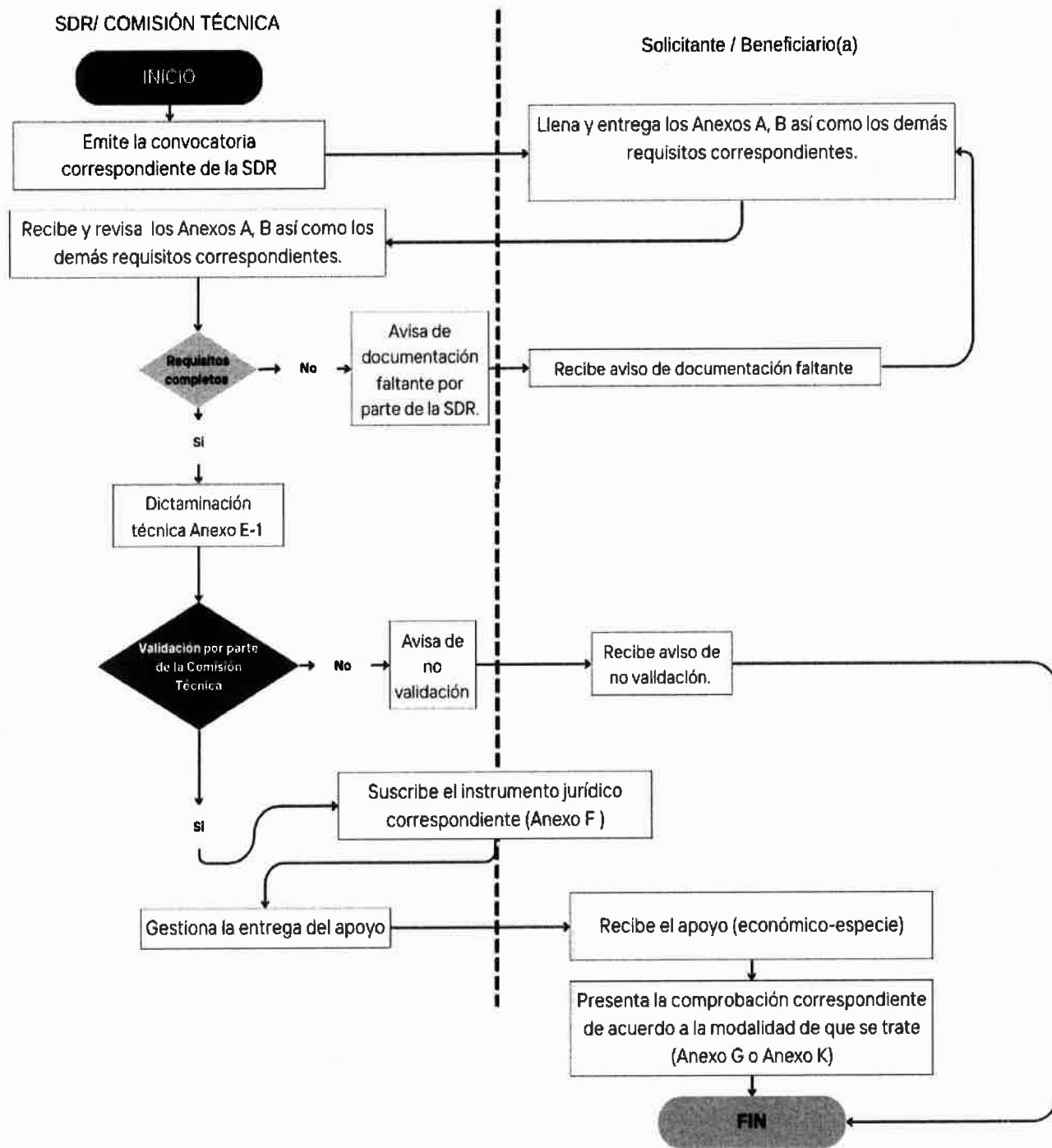
4. Cronología de los procesos.

Artículo 33. Para la operación de Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros del Componente **C01**, se observará lo siguiente:



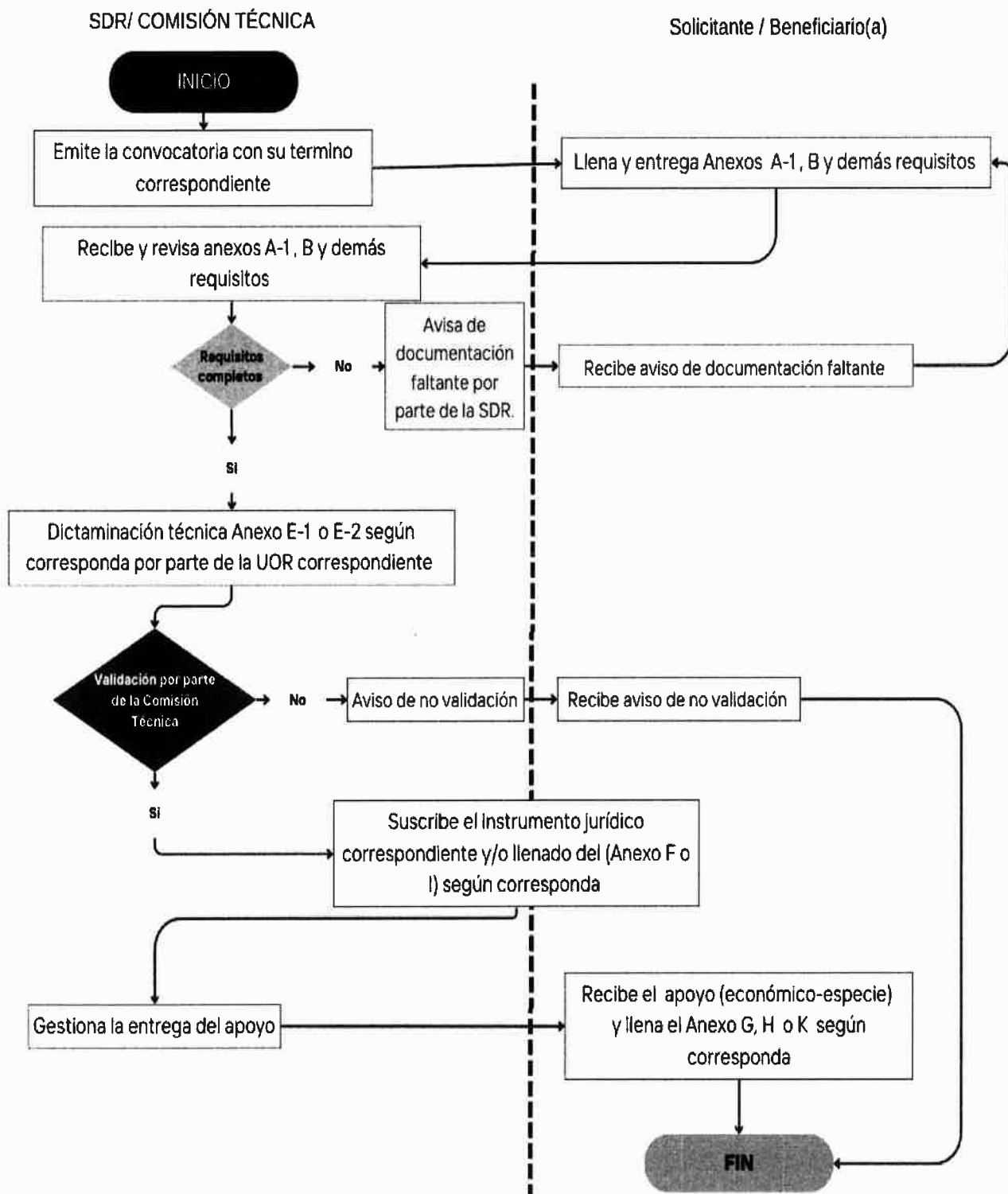
Para la operación del apoyo relativo a la modalidad realización y/o participación en eventos, así como a la modalidad participación directa de la Persona vinculada a las actividades del sector rural en eventos., correspondientes al Componente C01, se atenderá a lo siguiente:

APOYO PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS O PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA PERSONA PRODUCTORA A EVENTO

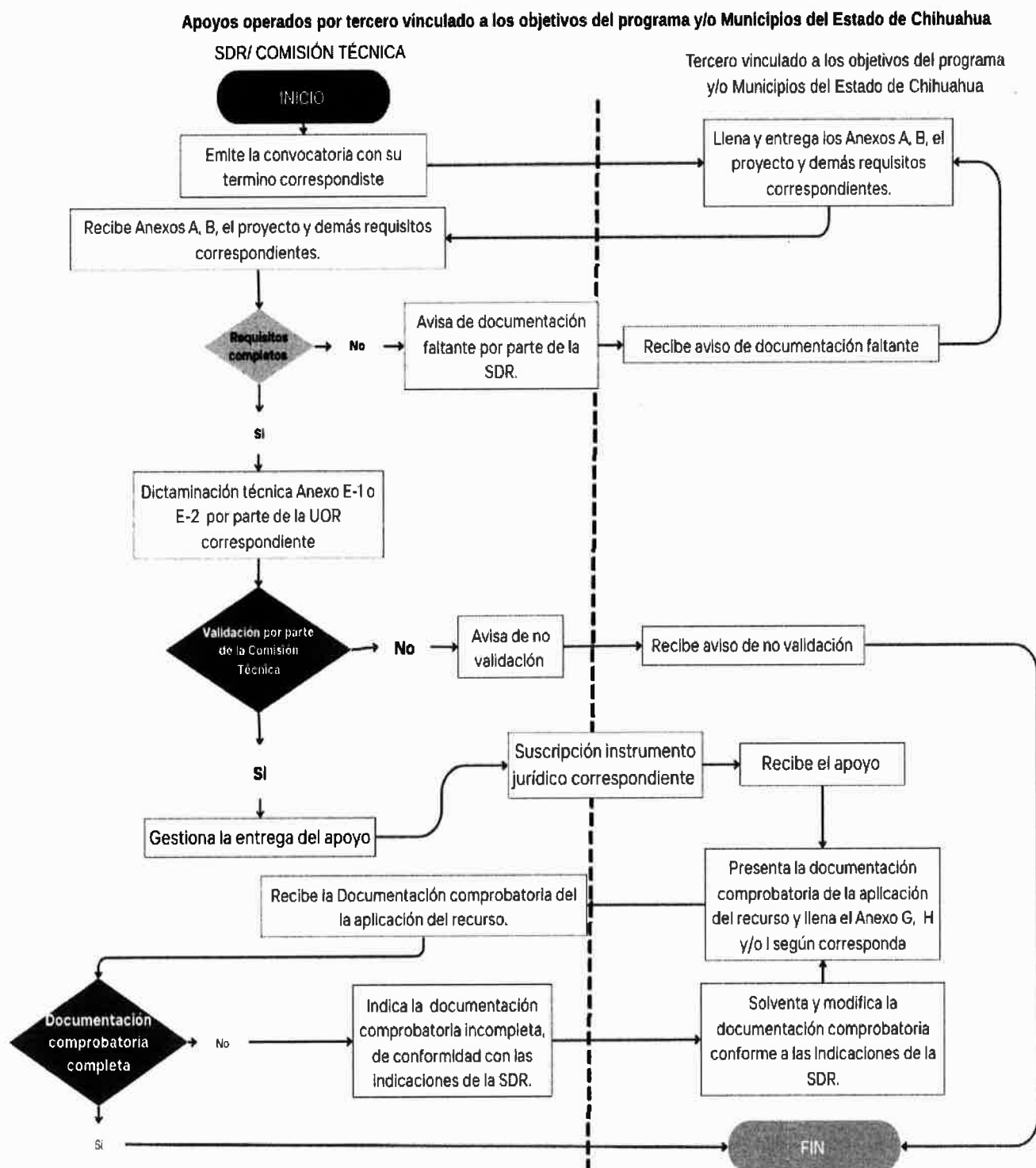


Artículo 34. Para la operación de los Componentes C02, C03 y C04, se observará lo siguiente:

COMPONENTES C02, C03, C04.



Artículo 35. Para la operación a cargo de terceros vinculados con los objetivos del Programa y/o con los Municipios del Estado de Chihuahua, se deberá observar lo siguiente:



SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

A. Instancias involucradas

Artículo 36. Instancia Ejecutora. La Dirección de Agronegocios a través del Departamento de Comercialización y Departamento de Agroindustria.

Artículo 37. Instancia Normativa. La SDR, por conducto de la Dirección de Agronegocios será la encargada de definir los aspectos que regulan la ejecución del Programa Presupuestario.

B. Coordinación Institucional

Artículo 38. Por tratarse de un Programa Presupuestario que opera con recursos estatales, la coordinación institucional para su operación, seguimiento y evaluación se llevará a cabo entre las Secretarías de Desarrollo Rural, de Hacienda y de la Función Pública, mediante la integración de un órgano colegiado, denominado Comisión Técnica que se constituirá de la siguiente manera:

I. Miembros Titulares: Estará integrado por 6 (seis) miembros titulares y sus respectivos suplentes:

1. **Presidente:** La persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural o quién por escrito designe que fungirá como presidente.
2. **Integrante:** La persona Titular de la Secretaría de Hacienda o quién ésta designe.
3. **Integrante:** Persona Titular de la Dirección de Agronegocios de la SDR o quien designe.
4. **Integrante:** La persona Titular de la Dirección de Administración de la SDR o quién ésta designe.
5. **Integrante:** La persona Titular de la Dirección de Financiamiento y Gestión de Riesgos de la SDR o quien ésta designe.
6. **Integrante:** La persona Titular de la Dirección de Planeación de la SDR o quién ésta designe.

Una vez instalada la Comisión Técnica deberá designar a la persona que fungirá como Secretaria o Secretario de Actas, quien será la encargada de elaborar, registrar y resguardar las actas de las sesiones, dejando constancia fiel y ordenada de los asuntos tratados y debatidos, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la correcta integración de sus acuerdos.

II. Personas invitadas:

Podrá concurrir la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SDR o quien designe, así como, la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública o quien designe.

Las personas invitadas firmarán con carácter de testigos y únicamente tendrán voz, pero no voto.

Para que los acuerdos emitidos por la Comisión Técnica tengan validez, deberán estar presentes invariablemente quien ocupe la Presidencia o su Suplente, así como al menos 4 (cuatro) de los demás integrantes, además de que dichos acuerdos para su autorización deberán ser sometidos a votación y serán tomados por mayoría simple, teniendo quien ocupe la presidencia voto de calidad en caso de empate.

III. La Comisión Técnica tendrá las siguientes facultades:

1. Validar la mecánica Operativa presentada por la UOR, en la cual se detallarán los requisitos adicionales, conceptos, montos máximos de apoyo los cuales deberán estipularse dentro del rango establecido en las presentes ROP, porcentaje de aportaciones.
2. Evaluar y validar las propuestas presentadas por la UOR atendiendo al esquema de operación. (solicitudes y/o proyectos)
3. A petición de la UOR, la Comisión Técnica podrá cancelar las asignaciones en un término de 90 días naturales después de la validación positiva, cuando no se localice a los solicitantes para su entrega.
4. Revisar y evaluar la información que la UOR proporcione acerca de estado que guarda el Programa Presupuestario.
5. Determinar en su caso el cumplimiento de requisitos diferentes a los que se establecen en las presentes ROP, de conformidad con el Dictamen técnico **ANEXO E-1 o E-2** que emita la UOR.
6. Autorizar las salvedades relacionadas con los requisitos y criterios de elegibilidad en aquellos proyectos que tengan una relevancia económica para el sector rural en el Estado.
7. Revisar y en su caso gestionar la adición y modificación de las presentes ROP del Programa Presupuestario a solicitud de la Instancia Ejecutora.
8. Resolver los casos no previstos en las presentes ROP.

Artículo 39. Los apoyos a que se refieren las presentes ROP podrán provenir de recursos concurrentes de origen federal y/o municipal; así mismo podrán ser convenidos mediante instrumento jurídico de colaboración, por lo que según el caso en que aplique, se estará sujeto a las Reglas de Operación que correspondan.

C. Comprobación de entrega del apoyo

Artículo 40. Con el fin de documentar la entrega del apoyo a las personas beneficiarias, se suscribirá, a través de la Instancia Ejecutora, el instrumento jurídico, según corresponda de acuerdo con cada uno de los componentes.

La Instancia Ejecutora a través de la UOR podrá requerir a las personas beneficiarias, según sea el caso, reportes de avances periódicos de acuerdo al componente de que se trate.

D. Recursos Financieros

1. Avances físicos financieros

Artículo 41. La UOR deberá llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas del componente correspondiente; además de elaborar informes físico -financieros con una periodicidad trimestral que enviará a la Comisión Técnica, en la sesión posterior a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, se deberá acompañar a dicho informe la justificación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Dichos informes deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, municipio o localidad donde se les entregó el apoyo.

Será responsabilidad de la Instancia Normativa concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones. Toda esta información deberá ser comunicada, a su vez, a la Secretaría de Hacienda a través del área responsable del ejercicio de los recursos.

2. Cierre de Ejercicio

Artículo 42. La Instancia Normativa por conducto de la Dirección de Administración, integrará, a través del Departamento de Finanzas, el cierre de ejercicio programático presupuestal anual e informará a la Secretaría de Hacienda.

3. Recursos no Devengados

Artículo 43. Los recursos estatales que opera la SDR a través del Programa Presupuestario correspondiente a las presentes ROP, que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado. La referida gestión es responsabilidad de la UOR, en coordinación con el Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración, parte integrante de la SDR.

Artículo 44. Respecto a los recursos estatales del Programa Presupuestario que se operen a través de fideicomisos operados por la SDR, estos se considerarán ejercidos al momento de su transferencia por parte de la Secretaría de Hacienda a la cuenta del fideicomiso indicado y deberán devengarse a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, considerando aquellas salvedades que atiendan los ciclos productivos, casos fortuitos, fuerza mayor y necesidades del sector. Los recursos podrán destinarse a un fin diverso, siempre que se cuente previamente con la autorización expresa de cambio de concepto emitida por la Secretaría de Hacienda.

E. Auditoría, revisión y seguimiento

Artículo 45. La Instancia Normativa realizará la revisión de los recursos públicos que maneja el Programa Presupuestario y su desempeño, como resultado de las acciones de las auditorías que se lleven a cabo.

Asimismo, mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

Artículo 46. Las instancias de control y auditoría pueden verificar en el ámbito de su competencia la correcta aplicación de los recursos y promover la transparencia en el manejo de los mismos. Igualmente, derivado de las auditorías, visitas de verificación, avance, conclusión, investigación e inspección en campo que se practiquen, podrán emitir recomendaciones u observaciones dirigidas a la SDR.

Artículo 47. El seguimiento operativo se realizará de conformidad con los pasos que debe seguir la persona beneficiaria directa desde su solicitud de ingreso hasta que recibe el apoyo y en su caso, la Organización de Personas Productoras y/o Municipio que opere los recursos para el otorgamiento de apoyos en términos de las presentes ROP, así como la entrega de reportes sobre el ejercicio del apoyo recibido.

F. Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Monitoreo

Artículo 48. El monitoreo del Programa Presupuestario estará a cargo de la Dirección de Planeación a través del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación, la cual estará orientada al seguimiento de los objetivos y metas relativos al propósito y componentes contenidos en la Matriz de indicadores para Resultados, así como la aplicación de las presentes ROP.

Asimismo, se llevarán a cabo supervisiones respecto a los procesos y entregables que conlleva el Programa, y se aplicará una encuesta aleatoria diseñada para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios, la cual se sistematiza con el fin de que se permitan revisar los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas, a efecto de identificar las áreas de oportunidad para mejorar la prestación de los servicios y/o bienes de la intervención pública.

Artículo 49. En virtud de las facultades que le confieren las fracciones XXI y XL del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría de Hacienda supervisar y evaluar la aplicación del presupuesto de las Dependencias de la Administración Pública, así como operar un sistema permanente de seguimiento y evaluación de los resultados en la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos; en virtud de lo anterior, la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de esas facultades podrá requerir a la SDR, la información sobre la comprobación de la aplicación de los recursos ejercidos.

2. Evaluación externa

Artículo 50. Se podrá realizar una evaluación independiente por entes externos con reconocimiento y experiencia en la materia del Programa Presupuestario y aplicada mediante los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal que emita la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, la Secretaría de Hacienda será la entidad coordinadora de las evaluaciones externas, así como, la responsable de generar el Programa Anual de Evaluación, garantizando que se lleven a cabo conforme a los lineamientos establecidos.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A. Difusión

Artículo 51. Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en los artículos 3, 6, 7 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo del Estado instrumentará las acciones siguientes:

- I. Difusión y promoción de las presentes ROP en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr así como en las oficinas de la SDR, ubicadas en Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; Teléfono 614 429-3300 Extensiones 12553, 12555, 12502 y 17729.
- II. Las convocatorias del presente Programa se difundirán en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr, redes sociales de la SDR, así como en las presidencias municipales.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso distinto a los objetivos establecidos en el Programa.

En todo momento, pero particularmente en los periodos de elecciones federales, estatales y/o municipales, la Instancia Ejecutora y en general las y los servidores públicos involucrados en el Programa Presupuestario, están impedidos para utilizar los recursos públicos cualquiera que sea su origen, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político, coalición o candidato(a), su contravención conlleva la denuncia para integrar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Electoral y Penal en su caso.

B. Padrón de Beneficiarios/as

Artículo 52. La Instancia Ejecutora deberá publicar su Padrón de Beneficiarios/as, el cual deberá estar desagregado por sexo y Municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse y publicarse de forma anual en la página de internet oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural www.chihuahua.gob.mx/sdr, con los registros obtenidos al cierre del ejercicio correspondiente.

C. Contraloría Social

Artículo 53. La SDR, impulsará la implementación de la Contraloría Social del Programa Presupuestario, con base en la normatividad vigente aplicable, impulsando acciones que contribuyan a fomentar el cumplimiento adecuado de los objetivos del Programa Presupuestario.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de que disponen los sujetos de derecho de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos de desarrollo social y humano, de conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

D. Quejas y Denuncias

Artículo 54. Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán vía personal, escrita, telefónica 614 429 3300. Ext:12509 o por internet en: juridico.sdr@chihuahua.gob.mx. Asimismo, la persona interesada en presentar alguna queja, denuncia o protesta ciudadana, podrá hacerlo a través del Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI) de manera electrónica a través de <https://cecoci.chihuahua.gob.mx/>. o vía telefónica al 070 desde cualquier parte del estado salvo los siguientes municipios que podrán atender a través de los siguientes teléfonos:

- Chihuahua: 614 429 3300.
- Ciudad Juárez: 656 629 3300.
- Cuauhtémoc: 625 581 9300.
- Delicias: 639 479 9300.
- Parral: 627 523 9300

Artículo 55. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Convocatorias

Artículo 56. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Instancia Ejecutora, llevará a cabo las acciones necesarias para la promoción y difusión de los apoyos previstos en el Programa Presupuestario, conforme a la disponibilidad presupuestal y la naturaleza de los apoyos a otorgar.

Las convocatorias respectivas establecerán de manera expresa los términos, condiciones, montos, plazos de vigencia, requisitos, requisitos adicionales, procedimientos y demás disposiciones aplicables, conforme a lo validado en la mecánica operativa, a fin de que la población potencial y objetivo pueda participar y acceder a los beneficios del Programa Presupuestario.

Aviso de Privacidad Integral

Artículo 57. Los datos personales que la Instancia Ejecutora recabe, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de las Personas Beneficiarias de los Programas Presupuestarios asignados a la SDR.

Dicho sistema tiene la finalidad de obtener, ordenar y resguardar los datos personales de quienes solicitan apoyos y/o subsidios en los Programas Presupuestarios asignados a la SDR y podrán ser transmitidos a las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública, con la finalidad de dar transparencia a la ejecución del Programa Presupuestario; además de las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de las personas beneficiarias, salvo las excepciones previstas en la Ley en mención.

Las personas pueden dirigirse a las oficinas de la SDR, ubicadas en Ave. División del Norte, No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih., para recibir asesoría sobre los derechos que ampara la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o vía telefónica, al 4293300, ext. 12589.

La información relacionada con la protección de datos personales se encuentra disponible para conocimiento de las personas interesadas en el Aviso de Privacidad Integral ANEXO A de las presentes ROP.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, mismas que permanecerán vigentes hasta tanto no se publiquen nuevas Reglas de Operación o su modificación.

SEGUNDO. Se abroga el acuerdo N°8/2025, por el cual se expidieron las Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, publicado en fecha 12 de febrero del 2025, en la edición No. 13 del Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Toda aquella disposición que refiera al Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, se sujetará a las presentes ROP.

CUARTO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Presupuestario, no obstante, el otorgamiento de los mismos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de Desarrollo Rural cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO A

SOLICITUD DE APOYO

COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS OTORGADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

NOMBRE DEL EVENTO: _____

FECHA DEL EVENTO: _____

LUGAR: _____

DURACIÓN DEL EVENTO: _____

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.

NOMBRE (S) _____

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

CURP: _____

R.F.C.: _____

ESTADO CIVIL: _____

SEXO _____

EDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE: _____

COLONIA: _____

LOCALIDAD: _____

N. EXTERIOR: _____

N. INTERIOR: _____

ESTADO: _____

MUNICIPIO: _____

COLONIA: _____

C.P. _____

REFERENCIAS: _____

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIÓN O AGRUPACIÓN: _____

En caso de ser persona moral, referir los datos correspondientes a la misma y nombre de quien ostente su representación legal.

2 DESCRIPCIÓN DEL APOYO SOLICITADO:

Marcar con una X la modalidad de apoyo solicitado

MODALIDAD DE APOYO:

ESPECIE (OTORGAMIENTO DE ESPACIO)

☐

ECONÓMICO:

☐

a) Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros (1)

b) Participación directa de la persona vinculada a las actividades del sector rural (2)

Propósito y monto del apoyo: (Describe en qué lugar será el evento y cuál será el beneficio que obtendrá)

PRODUCTOS A PROMOCIONAR: (Breve descripción de los productos)

NOTA:

La persona solicitante de manera voluntaria y en pleno uso de sus facultades, manifiesta que es responsable de que la información ofrecida en esta solicitud es veraz y acepta mediante su firma al calce que la misma sea ingresada a la base de datos del padrón de personas productoras de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, Instancia ejecutora del Programa presupuestario.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO A-1

SOLICITUD DE APOYO

COMPONENTES C02. APOYOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL ENTREGADOS, C03. APOYOS PARA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES OTORGADOS Y C04. PROYECTOS AGROINDUSTRIALES APOYADOS.

FECHA DE SOLICITUD: ____/____/____

1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.

NOMBRE (S) _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

CURP: _____ R.F.C.: _____

SEXO _____ EDAD _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTADO CIVIL: _____

TELÉFONO: _____ CELULAR: _____

DOMICILIO _____ CALLE: _____ COLONIA: _____

LOCALIDAD: _____ N. EXTERIOR: _____ N. INTERIOR: _____

ESTADO: _____ MUNICIPIO: _____ COLONIA: _____

C.P. _____ REFERENCIAS: _____

RAZÓN, DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO _____

En caso de ser una solicitud para una modalidad de apoyo dirigida a personas morales, los datos deberán de corresponder a quien ostente la representación legal de la persona moral

Si se trata de una solicitud para una modalidad de apoyo dirigida a personas físicas, los datos deberán de ser de la misma.

2 TIPO DE APOYO SOLICITADO

☐

C02) DESARROLLO DE ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO.

☐

C03) COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

☐

C04) PROYECTOS AGROINDUSTRIALES

3 Cantidad de personas beneficiarias: (estimación) Se deberá describir si es un beneficio individual y/o si se beneficiaría a un núcleo familiar (describir quienes), asociación de productores (describir cuantos)

MONTO SOLICITADO:

\$ _____

Monto con números

Monto con letra

La persona solicitante de manera voluntaria y en pleno uso de sus facultades, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los documentos e información ofrecida en esta solicitud es veraz y fidedigna, aceptando mediante su firma al cace que la misma sea ingresada a la base de datos del padrón de personas productoras de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, instancia ejecutora del Programa presupuestario, así mismo manifiesta no estar sujeto a proceso administrativo o jurisdiccional por el incumplimiento de obligaciones adquiridas con motivo de algún apoyo recibido en ejercicios fiscales anteriores por la SDR.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE _____

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

**PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS
ANEXO B
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

La Secretaría de Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, con página web <https://chihuahua.gob.mx/sdr>, teléfono 6144293300, correo electrónico patricia.jurado@chihuahua.gob.mx por conducto de la Dirección de Agronegocios será la responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines: Para que las personas productoras del sector rural con problemas de comercialización impulsen el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización. Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas al calce del presente.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- Nombre (Persona física/ representante legal de la persona moral)
- CURP
- RFC (Persona física/ persona moral)
- Constancia de Situación Fiscal (Persona física/ persona moral/ proveedor)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Domicilio (Persona física/ persona moral/ representante legal de la persona moral)
- Estado Civil
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico
- Datos del estado de cuenta bancario (Persona física/ persona moral/ proveedor)
- Datos de la escritura constitutiva y de acta de asamblea correspondiente a la elección de representantes, constancia de mayoría, nombramientos (Persona moral)

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Los cuáles serán recabados mediante los formatos establecidos en las Reglas de Operación indicadas.

Sus datos personales serán tratados en atención a la atribución conferida a este responsable en el artículo 18 fracciones II, III, VI, VII, IX, X, XII y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2023.

Los datos personales serán objeto de transferencia a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de validar, aprobar y suscribir los instrumentos jurídicos derivados del proceso. Por lo que no es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo la transferencia anteriormente descrita al calce del presente, ya que se encuadra en la fracción VI del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (**ARCO**) y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial o a través de correo electrónico, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del **Derecho ARCO** y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, teléfono 6144293300 extensión 12589, correo electrónico transparencia.sdr@chihuahua.gob.mx.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.
- De manera física en las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.
- Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.

En caso de estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla:

☐

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales

Nombre completo y firma del titular de los datos personales

Fecha

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO C-1

COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS OTORGADOS

FORMATO PARA DESARROLLO DEL EVENTO

MODALIDAD Apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento

	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO: Referir los datos correspondientes de quien ostente la representación legal de la persona moral.		
1	NOMBRE DEL PROYECTO:		
	PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SERÁN EL EJE CENTRAL DEL PROYECTO		
2	OBJETO SOCIAL (Actividad/Finalidad con la que se constituyó la persona moral de acuerdo con lo previsto en su escritura constitutiva)		
3	DOMICILIO FISCAL		
4	RESPONSABLE DEL PROYECTO		
5	RESUMEN DEL PROYECTO (Describir cual es el objetivo del proyecto y la forma en que se llevará a cabo)		
6	ANTECEDENTES ¿ESTE PROYECTO SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD?		¿CUÁNTAS OCASIONES?
	¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS OBTENIDOS? (Describir cantidad estimada de asistentes, derrama económica estimada generada, etc)		
	(En caso de ser proyectos ya realizados con anterioridad, deberá anexar al presente evidencia fotográfica en un documento con logos de la persona solicitante en caso de contar con uno)		
	DESCRIBA LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA EN REALIZAR ESTE TIPO DE PROYECTOS		
7	POBLACIÓN OBJETIVO (sector o tipo de productores que se atenderá con el proyecto; agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero, agroindustrial, etc)		
	CANTIDAD DE EXPOSITORES ESTIMADOS, EN SU CASO.		
7.1	¿EL PROYECTO ATIENDE A PUEBLOS Y/O COMUNIDADES ÍNDIGENAS? (sí o no, y cuáles en su caso)		
8	DURACIÓN DEL EVENTO	INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN
9	ACTIVIDADES A DESARROLLAR (Relatoria de acciones a ejecutar durante el proyecto desde el inicio a su conclusión)		
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		

10 MONTO SOLICITADO

\$	
Monto con número	Monto con letra

11 DESTINO DEL RECURSO

ENTREGABLES EN EL EVENTO (objeto que se entregue al asistente/participante)	☐	GASTOS ADMINISTRATIVOS	☐
RENTA DE MOBILIARIO	☐	ALIMENTOS (PARA EL EVENTO)	☐
SERVICIOS	☐	PUBLICIDAD	☐
RENTA DE ESPACIO	☐		

12 DESGLOSE DEL GASTO

DESCRIPCIÓN (De lo antes señalado, describa con precisión el concepto y monto del destino del recurso)

	CONCEPTO	MONTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
SUBTOTAL		
TOTAL		

Los conceptos deberán de ser acorde a lo contemplado en el apartado N.11 (destino del gasto); mismos que serán validados y en su caso, autorizados

13 COINVERSIÓN

¿Se contempla realizar inversión por parte de la persona solicitante para desarrollar el proyecto? (En caso de ser afirmativa la respuesta, señale el monto)

MONTO:

\$ (CANTIDAD CON LETRA)

14 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE TENDRÁ PARTICIPACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS Y/O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES?

SI	☐	NO	☐
----	--------------------------	----	--------------------------

¿CUÁLES?

--

¿REALIZARÁN APORTACIONES ECONÓMICAS?

SI	☐	NO	☐
----	--------------------------	----	--------------------------

MONTO:

\$ (CANTIDAD CON LETRA)

14

DESCRIBA LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS

(Cantidad de asistentes/participantes, derrama económica esperada, sector que se beneficiará, etc)

1	
2	
3	
4	
5	

15 DESCRIBA LOS ENTREGABLES A GENERAR

--

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

"PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"

ANEXO C-2

COMPONENTE C02. APOYOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL ENTRAGADOS

FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO

	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO: Referir los datos correspondientes de quien ostente la representación legal de la persona moral.		
2	NOMBRE DEL PROYECTO: 		
3	OBJETO SOCIAL (Actividad/Finalidad con la que se constituyó la persona moral de acuerdo con lo previsto en su escritura constitutiva) 		
4	DOMICILIO FISCAL 		
5	RESPONSABLE DEL PROYECTO 		
6	RESUMEN DEL PROYECTO 		
7	POBLACIÓN OBJETIVO (sector o tipo de productores que se atenderá con el proyecto; agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero, agroindustrial, etc) 		
8	DURACIÓN DEL PROYECTO	INICIO ____/____/____	FECHA DE CONCLUSIÓN ____/____/____
9	ACTIVIDADES A DESARROLLAR (Relatoría de acciones a ejecutar durante el proyecto desde el inicio a su conclusión)	1	
		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
		7	
10	MONTO SOLICITADO \$ Monto con número Monto con letra		
11	DESTINO DEL RECURSO PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TRASLADOS GASTOS ADMINISTRATIVOS OTROS 		

* EN CASO DE SOLICITAR EL APOYO PARA QUE SE REALICE A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIÓN EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DESARROLLARÁ EL ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO.

DESCRIPCIÓN (De lo antes señalado, describa con precisión el concepto y monto del destino del recurso)

12 DESGLOCE DEL GASTO

	CONCEPTO	MONTO
1		
2		
3		
4		
	SUBTOTAL	
	TOTAL	

13 PROPÓSITO DEL ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO

13 DESGLOCE DEL GASTO

DESCRIPCIÓN (Descripción específica del destino del recurso de acuerdo a lo señalado anteriormente)

MONTO

\$

	TOTAL	

14 COINVERSIÓN

¿Se contempla realizar inversión para desarrollar el proyecto por parte del solicitante? (En caso de ser afirmativa la respuesta, señale el monto)

MONTO:

\$

(

CANTIDAD CON LETRA

)

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE TENDRÁ PARTICIPACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS Y/O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES?

SI

NO

¿CUÁLES?

¿REALIZARÁN APORTACIONES ECONÓMICAS?

SI

NO

MONTO:

\$

(

CANTIDAD CON LETRA

)

15 DESCRIBA LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS

16 DESCRIBA LOS ENTREGABLES A GENERAR, EN SU CASO

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducta de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS
ANEXO C-3

COMPONENTE C03. APOYOS PARA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES OTORGADOS

FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

1 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO:

En caso de ser persona moral, referir los datos correspondientes a la misma y nombre de quien ostente su representación legal.

2 NOMBRE DEL PROYECTO:

OBJETO SOCIAL

3 *(Actividad/Finalidad con la que se constituyó la persona moral de acuerdo con lo previsto en su escritura constitutiva)*

4 DOMICILIO

5 RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO

6 *(Describir cual es el objetivo del proyecto y la forma en que se llevará a cabo)*

7 ANTECEDENTES ¿ESTE PROYECTO SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD?

¿CUÁNTAS OCASIONES?

¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS OBTENIDOS?

DESCRIBA LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA EN REALIZAR ESTE TIPO DE PROYECTOS

8 POBLACIÓN OBJETIVO *(sector o tipo de productores que se atenderá con el proyecto; agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero, agroindustrial, etc)*¿EL PROYECTO INCLUYE A PUEBLOS Y/O COMUNIDADES ÍNDIGENAS? *(sí o no, y cuáles en su caso)*

8 DURACIÓN DEL PROYECTO

INICIO

FECHA DE CONCLUSIÓN

9 ACTIVIDADES A DESARROLLAR *(Relatoría de acciones a ejecutar durante el proyecto desde el inicio a su conclusión)*

1

2

3

4

5

6

7

9.1 **CRONOGRAMA** (Describe temporalidad y acción a desarrollar por mes, semana, según sea el caso)

--

10 **MONTO SOLICITADO**

\$	
Monto con número	Monto con letra

10.1 **COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

Monto con número	Monto con letra

11 **DESTINO DEL RECURSO**

EQUIPAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO	☐	PUBLICIDAD	☐
TRASLADOS	☐	ENTREGABLES DEL PROYECTO	☐
GASTOS ADMINISTRATIVOS	☐	RENTA DE ESPACIO Y/O EQUIPO	☐
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA TÉCNICA	☐	OTRO	☐

12 **DESGLOCE DEL GASTO**

DESCRIPCIÓN (De lo antes señalado, describa con precisión el concepto y monto del destino del recurso)		
	CONCEPTO	MONTO
1		
2		
3		
4		
5		
	SUBTOTAL	
	TOTAL	

13 **COINVERSIÓN**

¿Se contempla realizar inversión por parte de la persona solicitante para desarrollar el proyecto? (En caso de ser afirmativa la respuesta, señale el monto)

MONTO:

\$ _____ (CANTIDAD CON LETRA)

14

DESCRIBA LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS (Cantidad de asistentes/participantes, derrama económica esperada, sector que se beneficiará, etc)	1	
	2	
	3	
	4	
	5	

¿A QUE PROBLEMÁTICA O ÁREA DE OPORTUNIDAD SE BUSCA CONTRIBUIR?

--

DESCRIBA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO ESPERADO

--

15 **DESCRIBA LOS ENTREGABLES A GENERAR**

--

16

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (Llenar en caso de solicitar apoyo para realizar una campaña de promoción comercial)

¿SOBRE QUE PRODUCTO (S) SERÁ LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL?

--

¿CUÁL ES EL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN QUE SE ESTIMA DE ESTE PRODUCTO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA?

--

¿EL PRODUCTO TIENE DISPONIBILIDAD TODO EL AÑO?

--

¿A QUÉ MERCADO VA DIRIGIDA LA CAMPAÑA? (LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL?)

--

¿QUÉ PRECIOS DE VENTA TIENE EL PRODUCTO ACTUALMENTE EN EL MERCADO? (ESTIMADO)

--

¿CUÁL EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA CAMPAÑA? (AUMENTAR VENTAS, POSICIONAR EL PRODUCTO, ABRIR NUEVO MERCADO, ETC)

--

¿QUÉ MEDIOS SE UTILIZARÁN PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA? (REDES SOCIALES, ESPECTACULARES, DEGUSTACIONES, EVENTOS, ETC)

--

¿QUIÉN EJECUTARÁ LA CAMPAÑA Y QUE EXPERIENCIA TIENE?

--

17

ESPACIOS FÍSICOS PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN *(Llenar en caso de solicitar apoyo para esta modalidad)*

**MENCIONE QUE PRODUCTOS SE BUSCA
COMERCIALIZAR EN EL ESPACIO FÍSICO**

MENTIONE SI SE CUENTA CON EL ESPACIO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y SU UBICACIÓN, EN SU CASO

En caso de respuesta afirmativa, anexar referencia fotográfica.

MENCIONE SI SE CUENTA CON ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

DESCRIBA LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN

¿CÚAL ES SU MERCADO OBJETIVO?

¿CUENTA CON ESTUDIO DE MERCADO?

**EL PROYECTO REQUIERE DE PERMISOS Y/O
AUTORIZACIONES ESPECIALES? EN SU CASO, MENCIONE
CUÁLES Y SE CUENTA CON LOS MISMOS O ESTÁN EN
TRÁMITE.**

DESCRIBA EL EQUIPO/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS QUE DESEA ADQUIRIR CON EL APOYO
(Deberá describir el equipo y sus características) Se deberá anexar la cotización correspondiente.

DESCRIBIR EL COSTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	SUB TOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

¿CUÁL ES EL PRECIO TOTAL DEL EQUIPAMIENTO?

\$ 1.000

SON PESOS M.N.

Dicha cantidad será tomada como base para determinar el monto posible del apoyo. De ser superior o igual al monto máximo, se podría autorizar el monto máximo establecido, de ser menor, se tomará dicha cantidad, lo cual deberá coincidir con el monto de la factura presentada.

18

APOYO PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA TÉCNICA PARA PERSONAS MORALES *(Llenar en caso de solicitar apoyo para esta modalidad)*

¿CUÁL ES EL TEMA/EJE RECTOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA ?

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO GENERAL DE LA CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA?

DESCRIBA QUIEN (ES) BRINDARÁN LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA

--

MENCIONE EL LUGAR (ES) EN DONDE SE CONTEMPLA DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA TÉCNICA

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN? Y/O A QUE SECTOR SE BENEFICIARÍA CON LA ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA

MENCIONE A CUÁNTAS PERSONAS SE ESPERA ATENDER CON EL PROYECTO

DESCRIBIR LA COBERTURA QUE TENDRÁ EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y/O DE ASISTENCIA TÉCNICA

***Deberá anexar el programa de capacitación y su calendarización correspondiente**

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haya uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

**PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS
ANEXO C-3.1**

**COMPONENTE C03. APOYOS PARA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES OTORGADOS
MODALIDAD MISIONES COMERCIALES**

FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

1 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO:

En caso de ser persona moral, referir los datos correspondientes a la misma y nombre de quien ostente su representación legal.

2 NOMBRE DEL PROYECTO:

OBJETO SOCIAL

3 *(Actividad/Finalidad con la que se constituyó la persona moral de acuerdo con lo previsto en su escritura constitutiva)*

4 DOMICILIO

5 RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO

6 *(Describir cual es el objetivo del proyecto y la forma en que se llevará a cabo)*

7 ANTECEDENTES ¿ESTE PROYECTO SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD?

¿CUÁNTAS OCASIONES?

8 ¿A QUE ESTADO O PAÍS SE BUSCA REALIZAR LA MISIÓN COMERCIAL?

9 ¿CUAL ES EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE LA MISIÓN COMERCIAL?

10 ¿QUÉ PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SE DESEAN PROMOVER?

11 ¿SE TIENEN METAS CUANTIFICABLES? (EJEMPLO, NUMERO DE CONTACTOS, POSIBLES ACUERDOS, VENTAS ESPERADAS)

12 ¿POR QUÉ SE ELIGIÓ ESE ESTADOS O PAÍS EN PARTICULAR?

13 ¿QUÉ BENEFICIOS SE BUSCAN EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO?

14 ¿CUÁNTAS PERSONAS REALIZARÍAN LA MISIÓN COMERCIAL Y QUIEN (ES) ATENDERÍAN EN EL DESTINO DE LA MISIÓN?

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO C-4
Componente C04. Proyectos Agroindustriales
Proyectos Colectivos

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO C-5

COMPONENTE C04. PROYECTOS AGROINDUSTRIALES

PROYECTOS INDIVIDUALES Y PROYECTOS INDIVIDUALES PARA MUJERES

FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO

FECHA:

DIA

MES

AÑO

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

¿QUÉ PRODUCTO (S) PRIMARIO (S) PROCESA?

¿EN QUÉ PRODUCTO (S) LO TRANSFORMA?

¿HA SIDO APOYADO POR ESTE PROGRAMA EN OTROS EJERCICIOS FISCALES?

¿EN QUÉ AÑO (S)

¿ALGUN FAMILIAR HA SIDO APOYADO POR EL PROGRAMA?

FAMILIA DIRECTA

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OCUPACIÓN	FILIACIÓN
				CONYÚGE
				PADRE
				MADRE
				HUO (A)
				HUO (A)

ANTECEDENTES O EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA

¿CUÁNTO TIEMPO TIENE ACTIVO SU NEGOCIO?

¿CUÁNTO TIEMPO TIENE ACTIVO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)?

DESCRIBA LA HISTORIA Y EL CONCEPTO DE SU NEGOCIO (COMIENZO DE SU NEGOCIO, FORMA DE VENTA DE SUS PRODUCTOS, ETC)

¿EL PROYECTO ES INNOVADOR? EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, MENCIONE POR QUÉ SE CONSIDERA QUE SÍ LO ES

Se podría considerar innovador si rompe con lo tradicional y aporta soluciones creativas y sostenibles que mejoran la competitividad y el impacto productivo/social/ambiental, generando cambios significativos que generan valor como uso de tecnologías avanzadas, distintos procesos productivos, desarrollo de nuevos productos, etc.

¿EN DÓNDE SE UBICAN?

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS (Aquellos que distinguen a tu negocio positivamente como experiencia, confianza del público consumidor, clientes fieles, etc)	OPORTUNIDADES (Aquellos que es posible mejorar para el crecimiento del negocio)
DEBILIDADES (De forma interna, aquellos que hace falta mejorar o corregir en el negocio)	AMENAZAS (Motivos por los que podría verse afectado el negocio)

EXPLIQUE DE QUÉ FORMA LE BENEFICIARÍA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO?

¿CUENTA CON EMPLEADOS ACTUALMENTE?

¿ES UN NEGOCIO FAMILIAR?

¿QUIENES PARTICIPAN EN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO? (En caso de ser un negocio familiar?)

(QUE EL NEGOCIO SEA PROPIEDAD Y OPERADO POR 2 O MÁS INTEGRANTES DE LA FAMILIA)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN

CON EL OTORGAMIENTO DEL APOYO, ¿SE GENERARÍAN NUEVOS EMPLEOS?

CUANTOS EMPLEOS SE GENERARÍAN

¿CUÁLES SON SUS VENTAS MENSUALES? \$ _____

¿CUÁLES SON SUS VENTAS ANUALES? \$ _____ Describe un monto estimado

¿CUÁLES SON SUS GASTOS MENSUALES? \$ _____

DESCRIBA LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDEN SUS GASTOS MENSUALES

CONCEPTO	GASTO MENSUAL	POSIBLES GASTOS
		Sueldos, agua, luz, servicios de telefonía, gas, publicidad, gastos de administración y contabilidad, predial, local, servicios de limpieza, pago de impuestos y otros.
TOTAL		
GANANCIAS DE UN MES		Un aproximado de las ganancias que genera su negocio durante un mes
TOTAL		

Deberá restar el gasto mensual a la ganancia mensual para determinar si existe un flujo positivo o negativo

COINVERSIÓN

¿Se contempla realizar inversión para desarrollar el proyecto por parte del solicitante? (Esto es en caso de que el equipo que busca adquirir tenga un costo mayor al del apoyo y el solicitante lo cubra para poder realizar la compra)

MONTO:

\$ _____

- Documentos que deberá anexar al presente formato de proyecto
- 1) Fotografía de sus productos.
 - 2) Fotografías del solicitante elaborando sus productos.
 - 3) Cotización o Factura del equipo, maquinaria y/o herramientas
 - 4) Comprobante de la compra de productos primarios locales, en caso de ser productor primario, manifestarlo.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**ANEXO C-6****Componente C04. PROYECTOS DE VALOR AGREGADO APOYADOS**
Proyectos para el Mejoramiento de Rastros**GUIÓN MÍNIMO SUGERIDO**

1. Nombre del proyecto.
2. Resumen.
3. Objetivo y justificación del del proyecto.
4. Problemática que enfrentan.
5. Estado actual del rastro.
6. Cantidad de animales que procesan.
7. Demanda; si se atiende a nivel regional o municipal.
8. Situación Financiera con antecedentes mínimos de un año.
9. Listado de equipamiento con el que cuentan y su estado.
10. Evidencia fotográfica del equipamiento, de la infraestructura actual y de la ubicación.
11. Ubicación geográfica.
12. Beneficios y resultados en caso de otorgarse el apoyo.
13. Descripción del equipamiento para el que se solicita el apoyo y cotización (es) y descripción del destino del otro 50% a cargo del solicitante.
14. Cotizaciones que amparen el monto total del proyecto. Se deberá realizar una relación distinguiendo la inversión que realizaría el solicitante y lo que se adquiriría con cargo al apoyo otorgado, en su caso.
15. Deberá suscribirse dicho proyecto; incluyendo nombre y cargo con cada una de sus fojas rubricadas.

Descripción del equipamiento, maquinaria y/o mejora en infraestructura.	Solicitante	Gobierno del Estado	Costo Unitario	Total

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**ANEXO D****Componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios****Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias (Apoyo en especie)**

1. Objetivo del componente. El Componente C01 tiene como finalidad apoyar la participación de personas productoras del sector rural, agroalimentario y agroindustrial en encuentros de agronegocios, ya sean organizados por la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) o por terceros, mediante apoyos en especie. Estos encuentros buscan generar oportunidades de promoción, comercialización, intercambio de experiencias y exploración de nuevos mercados para productos de origen chihuahuense.

2. Acceso al apoyo. Las personas interesadas podrán presentar solicitud durante todo el año, utilizando el formato correspondiente (Anexo A de las Reglas de Operación), proporcionando sus datos generales, el producto a exhibir y copia de identificación oficial vigente. Solo podrán participar con productos elaborados directamente por la persona beneficiaria.

Las solicitudes aprobadas serán integradas al Padrón de Personas Beneficiarias de la Instancia Ejecutora, con el objetivo de contar con una base de datos actualizada de productores y productos regionales.

3. Obligaciones generales durante los encuentros. Las personas beneficiarias deberán utilizar el espacio asignado exclusivamente para la exhibición y venta de sus productos, sin modificar el mobiliario ni ocupar áreas no autorizadas. Queda prohibido ceder, subarrendar o prestar el espacio asignado.

La Instancia Ejecutora podrá reubicar o modificar los espacios conforme a las necesidades del evento. Las personas beneficiarias serán responsables del orden, limpieza y cuidado del stand, así como de los daños que pudieran ocasionar ellas o sus acompañantes.

No se permitirá el acceso de menores a los stands sin autorización expresa, siendo responsabilidad de la persona beneficiaria garantizar su seguridad. Asimismo, está prohibido el uso de gas, fuego, bebidas alcohólicas o sustancias similares sin autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora, sujeta a la normativa de Protección Civil.

4. Mobiliario y bienes proporcionados. La Instancia Ejecutora podrá proporcionar mobiliario como mesas, sillas o stands, los cuales deberán ser resguardados adecuadamente. Las personas beneficiarias firmarán un recibo de conformidad y serán responsables de la reposición en caso de daño, pérdida o extravío.

La Instancia Ejecutora no se hace responsable por daños, robos o pérdidas de productos o bienes personales, ya sea en eventos propios o de terceros, derivadas de causas fortuitas, fuerza mayor o acciones de terceros.

5. Desarrollo de los eventos. Las personas beneficiarias deberán presentarse puntualmente, instalar su stand en el horario indicado y permanecer durante todo el tiempo establecido del evento. No podrán retirarse antes de la hora pactada sin autorización previa.

Se deberá cuidar la presentación personal y de los productos, cumplir con normas de higiene y mantener una conducta respetuosa con el público y otros expositores. Queda prohibido el uso de equipos audiovisuales sin autorización.

En eventos de varios días, los stands deberán resguardarse adecuadamente al cierre diario, ya que no se cuenta con vigilancia nocturna.

6. Manejo e higiene de alimentos. Los productos deberán estar previamente preparados y empacados, respetando fechas de caducidad y condiciones adecuadas de conservación. En caso de ofrecer degustaciones, se deberán cumplir estrictamente las medidas de higiene, como uso de guantes, cubrebocas, mandil, limpieza de utensilios, lavado de manos y protección del cabello.

Las personas beneficiarias serán responsables por la calidad de sus productos y por cualquier vicio oculto, conforme a la legislación aplicable en materia de salud y protección al consumidor.

7. Uso de imagen y comunicación. Las personas beneficiarias autorizan a la Instancia Ejecutora el uso de su imagen y logotipos con fines de difusión y ejecución del programa. Asimismo, la comunicación podrá realizarse mediante redes sociales y medios electrónicos.

8. Rescisión y sanciones. Serán causas de rescisión del apoyo y/o exclusión de futuros eventos, entre otras: incumplir medidas de higiene, realizar prácticas desleales, provocar conflictos, causar daños intencionales, agredir a personas, consumir alcohol o drogas, portar armas o cometer delitos.

En caso de daños físicos o materiales, la persona beneficiaria deberá cubrir los costos correspondientes. La Instancia Ejecutora documentará los hechos y podrá cancelar de manera temporal o definitiva la participación en futuros encuentros.

Fecha: _____

Nombre y Firma de conformidad de la persona beneficiaria

EXPEDIENTE

FECHA:

día

mes

año

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO E-1

CÉDULA DE DICTÁMEN TÉCNICO

Nombre de la Persona Solicitante: _____
 Representante legal (en su caso): _____
 Municipio: _____
 Localidad: _____
 Componente: _____
 Modalidad de apoyo: _____

PERSONA FÍSICA		
REQUISITOS DOCUMENTALES	SI	NO
SOLICITUD DE APOYO -ANEXO A (C01) ANEXO A1 (C02,C03 y C04)		
AVISO DE PRIVACIDAD -ANEXO B-		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		
PROYECTO		
CSF (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)		
DOCUMENTACIÓN SOPORTE		

PERSONA MORAL		
REQUISITOS DOCUMENTALES	SI	NO
SOLICITUD DE APOYO -ANEXO A (C01). ANEXO A1 (C02,C03 y C04)		
AVISO DE PRIVACIDAD -ANEXO B-		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
PROYECTO		
CSF (CONSTANCIA SITUACIÓN FISCAL) DE LA PESONA MORAL		
ESCRITURA CONSTITUTIVA		
ACTA O PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DOCUMENTACIÓN SOPORTE		

JUSTIFICACIÓN DEL SENTIDO DEL DICTAMEN

OBJETIVO DEL APOYO DE ACUERDO AL COMPONENTE DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	
REGlamento INTERIOR DE LA DEPENDENCIA	

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ _____	(monto con letra)
MONTO DEL APOYO AUTORIZADO	\$ _____	(monto con letra)

COMENTARIOS

DICTAMEN:

Viable

No Viable

Elaboró

Autorizó

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

EXPEDIENTE

GRUPO

FECHA: (DÍA) (MES) (AÑO)

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO E-2

Cédula de Dictamen Técnico

C04. Proyectos Agroindustriales

Proyectos Individuales y Proyectos Individuales para Mujeres

Nombre de la Persona Solicitante:

Municipio:

Localidad:

Componente:

Modalidad de apoyo:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SI	NO
SOLICITUD DE APOYO -ANEXO A-1		
AVISO DE PRIVACIDAD -ANEXO B-		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		
PROYECTO (CON FOTOGRAFÍAS)		
CSF (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)		
DOCUMENTACIÓN FISCAL (FACTURA) Y/O COTIZACIÓN		
COMPROBANTE DE DOMICILIO		

GENERALES DEL PROYECTO	
PRODUCTO (S) PRIMARIO (S)	
NEGOCIO	
DESTINO DEL APOYO	

EVALUACIÓN		
INDICADORES	PUNTAJE	RESULTADO
1 EL SOLICITANTE PRODUCE LA MATERIA PRIMA	3	
2 EL (LOS) PRODUCTOS CUENTAN CON AL MENOS 2 ELEMENTOS PARA COMERCIALIZAR EL PRODUCTO	2	
3 EL SOLICITANTE AUMENTARÍA SU PRODUCCIÓN	2	
4 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL MUNICIPAL	1	
5 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA EN DOS O MÁS MUNICIPIOS Y/O ESTATAL	2	
6 ES UN NEGOCIO FAMILIAR (QUE EL NEGOCIO SEA OPERADO POR 2 O MÁS INTEGRANTES DE LA	1	
7 EL SOLICITANTE CUENTA CON FLUJO POSITIVO (GANANCIAS SUPERIORES A LOS GASTOS)	2	
8 EL SOLICITANTE ADQUIERE TODOS SUS INSUMOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	2	
9 LA PERSONA SOLICITANTE ES ADULTO MAYOR, TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PERTENECE A ALGUNA ETNIA INDÍGENA	3	
10 LA PERSONA SOLICITANTE PERTENECE A UN MUNICIPIO DE LA ZONA SERRANA DEL ESTADO	2	
11 SE CUENTA CON UN LOCAL ESTABLECIDO PARA EL NEGOCIO	2	
12 LA PERSONA SOLICITA EL APOYO POR PRIMERA OCASIÓN	3	
13 EL PROYECTO ES INNOVADOR	2	
14 EL SOLICITANTE REALIZARÁ COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE AL MENOS UN	3	
TOTAL		

EL PROYECTO SERÁ VIABLE DE RESULTAR CON UN PUNTAJE IGUAL O MAYOR A 14 PUNTOS

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL PUNTAJE SERÁ 0

JUSTIFICACIÓN DEL SENTIDO

FUNDAMENTACIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ (monto con letra)

MONTO DEL APOYO AUTORIZADO \$ (monto con letra)

COMENTARIOS

DICTAMEN:

Viable

No Viable

Elaboró

Autorizó

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter pública no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO F

COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS DE AGRONEGOCIOS

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADAS POR SUS RESPECTIVOS TITULARES, LOS CC. _____, ASISTIDOS POR _____, PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADO (A) EN ESTE ACTO POR _____, EN LO SUCESIVO SERÁ REFERIDA (O) COMO “PERSONA BENEFICIARIA”, Y CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción I, de su Ley Orgánica, Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado. En el mismo tenor, por disposición del artículo 6 fracción I del Reglamento Interior de la Dependencia, le compete fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, frutícolas, forestales y de agronegocios, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación, así como su industrialización y comercialización en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado.
2. En el marco de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje 2. Crecimiento económico, innovador y competitivo, y específicamente para fomentar el campo competitivo, la Secretaría de Desarrollo Rural incluyó en su estructura programática, la ejecución del “PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO” para el ejercicio fiscal 2024, en adelante, “PROGRAMA PRESUPUESTARIO”, cuyo objetivo principal es Impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización.
3. Que el objeto del presente instrumento legal es acorde al componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios; por lo cual “LAS PARTES” son conformes en celebrarlo sujeto sus las reglas de operación contenidas en el Acuerdo No.-----, publicado en el Periódico Oficial del Estado el-----.
4. Por lo anterior, “LAS PARTES” celebran el presente convenio de concertación y apoyo económico, con la finalidad de otorgar apoyo económico con el objetivo de generar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario, agroalimentario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras del sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y exploración de nuevos mercados.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL PODER EJECUTIVO”:

I.1. La Secretaría de Hacienda cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con los artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2. _____, Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, de fecha _____, mismo que obra debidamente registrado bajo la inscripción _____, folio _____, del libro _____ del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.3. La Secretaría de Desarrollo Rural cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 2 fracción I, 24 fracción XI y 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.4. _____, Titular de la Secretaría Desarrollo Rural, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día _____, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, con número de inscripción _____ a Folio _____ del Libro _____, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente; y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, Apartado A, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

I.5. _____, Titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría Desarrollo Rural, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día _____, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, con número de inscripción _____ a Folio _____ del Libro _____, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente; y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

I.6. Que de acuerdo con la solicitud presentada por “LA PERSONA BENEFICIARIA”, contenida en el ANEXO A, su dictaminación y autorización correspondiente por el Comité Técnico del “PROGRAMA PRESUPUESTARIO”, se determinó que la celebración del presente Convenio contribuye a la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el marco de competencia de la Secretaría de Desarrollo Rural que le es conferido por la normatividad aplicable.

I.7. Que de conformidad con _____ se cuenta con la suficiencia presupuestal por un monto de \$ _____ (son _____ 00/100 M.N) para la ejecución del presente Convenio.

I.8. Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente Convenio, el ubicado en Avenida División del Norte No. 2504, C.P. 31200, Colonia Altavista de esta ciudad.

II. DECLARA LA PERSONA BENEFICIARIA:

II.1. Ser una persona moral constituida como _____ conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante _____.

II.2. Que el (la) C. _____ acredita su carácter de _____ de la "PERSONA BENEFICIARIA", mediante _____.

Que en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que el carácter que ostenta y las facultades con las cuales comparece a celebrar el presente Acuerdo de Voluntades, no le han sido revocadas y/o modificadas en forma alguna.

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes _____, con fecha de inicio de operaciones el día _____ de _____ de _____, manifestando a través de su representante que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.4. Que solicitó apoyo económico de la Secretaría de Desarrollo Rural con monto de \$ _____ (son _____ 00/100 M.N) (para realizar el evento denominado _____ que se realizará en _____ el (los) día (s) _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés, con el propósito general de promocionar y/o comercializar productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales.

II.5. Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente Convenio, el ubicado en _____.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior, reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, aceptando celebrar el presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio consiste en concertar acciones y otorgar un apoyo económico a la "PERSONA BENEFICIARIA" para la realización del evento, exposición, congreso, convención y/o encuentro de agronegocios, denominado _____ para promoción y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales a fin de posicionar productos que distingan a Chihuahua en nuevos mercados a nivel local, nacional e internacional.

SEGUNDA. APORTACIÓN DE RECURSOS.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL PODER EJECUTIVO" aportará recursos económicos a la "PERSONA BENEFICIARIA" por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), mediante transferencia interbancaria en una sola exhibición a la cuenta No. _____ con CLABE _____ de la institución bancaria denominada _____ a nombre de "LA PERSONA BENEFICIARIA".

"LA PERSONA BENEFICIARIA" tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente convenio. Posterior a la entrega de los recursos económicos, deberá presentar la documentación que acredite su participación en el evento referido anteriormente.

TERCERA. OBLIGACIONES.

Para el cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" se comprometen a:

I. "EL PODER EJECUTIVO":

1. Asesorar y acompañar a la "PERSONA BENEFICIARIA" en el seguimiento necesario para el cumplimiento del objeto del presente convenio, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural.
2. La entrega de la aportación de recursos económicos para realizar eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios, para promoción y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales.

II. La "PERSONA BENEFICIARIA":

1. Incluir las representaciones gráficas o simbólicas de "EL PODER EJECUTIVO" en su publicidad o difusión del evento, según sea el caso. Para tal efecto, le serán proporcionadas por parte del mismo.
2. Comprobación del ejercicio del recurso para el cumplimiento del objeto del presente convenio. Se realizará mediante la entrega de copia simple de la documentación expedida a nombre de la "PERSONA BENEFICIARIA" y que deberá reunir los requisitos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
3. Entrega de informe de resultados a "EL PODER EJECUTIVO", contenido en el ANEXO K, previsto en las reglas de operación correspondientes.

“LAS PARTES” convienen resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto en el presente instrumento y que pudiere surgir en su proceso de ejecución.

CUARTA. RESCISIÓN Y REINTEGRO DEL RECURSO.

“LAS PARTES” convienen que la aportación que se otorga se realiza bajo la condición de destinarlo estrictamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este Acuerdo de Voluntades. En caso contrario, la **“PERSONA BENEFICIARIA”** acepta que **“EL PODER EJECUTIVO”**, realizará la recuperación de los recursos asignados a través del procedimiento correspondiente previsto en la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no podrá ser sujeta a recibir apoyos posteriores.

Una vez otorgada la aportación, en caso que la **“PERSONA BENEFICIARIA”**, lo destine a un fin diverso al cumplimiento del objeto del presente convenio, **“EL PODER EJECUTIVO”** procederá a cancelarlo, teniendo la **“PERSONA BENEFICIARIA”** la obligación de reintegrar la cantidad que hubiera dispuesto con los respectivos intereses calculados en términos del artículo 3º de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **“PERSONA BENEFICIARIA”** acepta expresamente la facultad conferida a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en relación a la caducidad, cancelación, rescisión o nulidad del presente convenio, en términos del artículo 1646 al 1647 ter del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, sin que ello implique responsabilidad para **“EL PODER EJECUTIVO”**, en virtud de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

“EL PODER EJECUTIVO” a través de la persona titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, tendrá la facultad de vigilar y supervisar que las acciones que se realicen sean para el cumplimiento de los fines para los que se celebra el presente instrumento, a través de solicitud de documentación, para lo cual **“PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a prestar cualquier facilidad requerida para ello.

SEXTA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

“LAS PARTES” convienen que cualquier notificación, aviso o comunicación que sea necesario dar a la otra deberá hacerlo por escrito. Las notificaciones de carácter personal relacionadas con el presente Convenio se entenderán eficaces si se ejecutan o practican en los domicilios indicados por **“LAS PARTES”** en el apartado de declaraciones, surtiendo sus efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas comunicaciones incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural, y se podrá efectuar:

1. Por mensajería simple entregada con copia de acuse de recibo; o
2. Por correo electrónico con acuse de recibo.

SÉPTIMA. ENLACES.

Para efectos de la cláusula anterior, **“LAS PARTES”** están conformes en establecer las siguientes personas responsables del seguimiento, así como sus respectivas direcciones de correo electrónico:

Por el **“PODER EJECUTIVO”**, la persona titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, con correo electrónico: agronegocios.sdr@chihuahua.gob.mx.

Por la **“PERSONA BENEFICIARIA”**, el correo electrónico: _____

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, cuando concurran razones de interés público, por caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos bastará un escrito de cualquiera de **“LAS PARTES”**, especificando las causas que dan origen a la terminación, la cual deberá ser notificada previo a la fecha del evento. En el caso de que sea la **“PERSONA BENEFICIARIA”** quien solicite la terminación anticipada, esta deberá reintegrar a **“EL PODER EJECUTIVO”** el 100% (cien por ciento) del recurso aportado.

NOVENA. CANCELACIÓN DE LA APORTACIÓN.

“EL PODER EJECUTIVO” se reserva el derecho de suspender el trámite del peticionario y de otorgar la aportación del apoyo económico solicitado cuando, se tenga conocimiento que la **“PERSONA BENEFICIARIA”** se encuentra en los siguientes supuestos:

1. Cuando incumpla con las Cláusulas del presente Convenio sea de manera parcial o total.
2. Cuando sin mediar justificación notificada por escrito, suspenda el uso de la aportación otorgada por **“EL PODER EJECUTIVO”**, para el objeto que es destinada.
3. Cuando incurra en un ilícito que perjudique la imagen pública de **“EL PODER EJECUTIVO”**.
4. Cuando aporte información falsa para su obtención, comprobación del gasto y resultados en la ejecución del presente Convenio y

“EL PODER EJECUTIVO” hace del conocimiento a la **“PERSONA BENEFICIARIA”**, que este no podrá celebrar convenios en lo futuro, cuando no cumpla o se detecte cualquier irregularidad en los puntos señalados con anterioridad, para la consecución de los fines del presente.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar la información considerada como confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, asimismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que **“LAS PARTES”** tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; y III) aquella que siendo propiedad de **“LAS PARTES”**, estas consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 32, 33 fracciones XI, XX y XXII; y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 1, 6, 7, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“LAS PARTES” se obligan a informar a todas las personas involucradas con motivo del presente convenio, de las responsabilidades y sanciones civiles y penales en que incurren aquellos que revelan secretos industriales o cualquier información confidencial a la que tengan acceso, quedando obligadas **“LAS PARTES”** a realizar todo aquello que se encuentre a su alcance para preservar la confidencialidad de la información que será manejada al amparo del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA DE LA RELACIÓN.

Queda expresamente convenido en el presente instrumento que no existirá ningún vínculo o relación laboral entre **“LAS PARTES”**, ni operará la figura de patrón solidario ni sustituto, estando conformes que los recursos humanos que en la ejecución del mismo intervengan, quedan bajo la estricta responsabilidad de la parte que le hubiere contratado.

Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **“LAS PARTES”** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre **“LAS PARTES”** previo a la fecha de vencimiento, debiendo contar por escrito y ser firmado por las personas que intervienen en este acto, con la finalidad de lograr el objeto previsto en el presente.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.

“LAS PARTES” no podrán ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio, sin previo consentimiento por **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA CUARTA. ENCABEZADOS. Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual, es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada una de **“LAS PARTES”**, de conformidad con el presente instrumento legal.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN.

La interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someten a las leyes aplicables de acuerdo a la materia que corresponda por la naturaleza del mismo, y a los tribunales competentes en el Distrito Judicial Morelos, renunciando al que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por **“LAS PARTES”**. Lo anterior en virtud de la programación para racionalizar las acciones que deriven del presente convenio y la optimización de los recursos necesarios para cumplir con la programación y presupuestación del gasto público en términos de los artículos 18 y 19 fracción VI de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS FOJAS EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA _____ EN EL MES DE _____ DEL DOS MIL VEINTICINCO

POR “EL PODER EJECUTIVO”

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

POR LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS

POR LA “PERSONA BENEFICIARIA”

NOMBRE Y FIRMA

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

ANEXO G
CONSTANCIA DE APOYOCOMPONENTE C01 APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS
OTORGADOS

Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros.

(especie)

Participación directa de la persona productora

(económico)

Monto: \$ _____

Son _____ pesos M.N.

En caso de corresponder a la modalidad de apoyo económico (participación directa de la persona productora, la persona beneficiaria se obliga a presentar un informe de resultados en un periodo máximo de 30 días posteriores a finalizar el evento, en el que describa de forma enunciativa mas no limitativa lo siguiente: antecedentes, resultados obtenidos con la participación, acuerdos comerciales y/o eventos realizados, productos promocionados, evidencia fotográfica y copia de la documentación fiscal expedida a nombre del beneficiario que ampare el monto total del apoyo otorgado.

FECHA: _____

Por medio del presente, manifiesto que de acuerdo a mi solicitud realizada a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se me otorgó como apoyo en la modalidad de participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros, un espacio en el evento:

Denominado _____

Realizado en: _____

el (los) día (s) ____ de _____ (mes) del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**ANEXO H****Componente C04. Proyectos Agroindustriales
Proyectos individuales y Proyectos Individuales para Mujeres****ACTA DE VERIFICACIÓN**

LUGAR: _____
FECHA: _____ de _____ de 202_

La persona que suscribe, procedo a realizar la verificación correspondiente al apoyo otorgado en el marco del Programa Fomento de los Agronegocios en su modalidad de proyectos individuales y/o proyectos individuales para mujeres, verificando la existencia del objeto del apoyo para proyectos que generen valor agregado a la producción primaria del Estado, así como aquellos vinculados a los productos y subproductos ligados al campo. Apoyo por un monto de \$_____ (son _____ mil pesos M.N), por lo que situado en el domicilio señalado por la persona beneficiaria ubicado en _____ se solicita a la persona beneficiaria las observaciones y/o comentarios, así como el beneficio obtenido a través del programa presupuestario.

Además, se procede a tomar la evidencia fotográfica correspondiente; misma que se anexa a la presente Acta de Verificación.

Por la Persona Beneficiaria
(Nombre y Firma)

Por la Secretaría de Desarrollo Rural
(Nombre y Firma)

No. Identificación Oficial: _____

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**ANEXO I****Componente C04. Proyectos Agroindustriales
Proyectos individuales y Proyectos Individuales para Mujeres****CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL APOYO**

LUGAR: _____
FECHA: _____ de _____ de 202_

Quien suscribe la presente constancia de recepción del apoyo en el marco del Programa Fomento de los Agronegocios, manifiesto mi total conformidad con el apoyo recibido correspondiente a la cantidad **de \$, (son _____ mil pesos /100 M.N)** con el objetivo de impulsar la propuesta presentada ante la Secretaría de Desarrollo Rural, misma que tiene como finalidad de apoyar proyectos que generen valor agregado, a la producción primaria del Estado, así como aquellos vinculados a los productos y subproductos ligados al campo, para los efectos conducentes.

Con la firma de este documento, la persona beneficiaria reitera su compromiso de destinar el apoyo otorgado para los fines del programa presupuestario. Así mismo, el de aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las Unidades Operativas Responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridades competentes con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados, de conformidad con lo previsto en las Reglas de Operación.

Por la Persona Beneficiaria
(Nombre y Firma)

Por la Secretaría de Desarrollo Rural
(Nombre y Firma)

No. Identificación Oficial: _____

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS
ANEXO J

Carta Instrucción de Pago a proveedor

En _____ Chih. a _____ de _____ de 202__.

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN
SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE/_____**

Presente.

El (La) que suscribe C. _____ con el carácter de Persona Beneficiaria del apoyo para proyectos individuales en el Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, en su modalidad de proyectos individuales, toda vez que se ha cumplido con los requerimientos y obligaciones establecidas en las reglas de operación del programa, por medio de la presente CARTA INSTRUCCIÓN DE PAGO, y con fundamento en la legislación civil aplicable en lo relativo a la **Cesión de Derechos**, solicito al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Agropecuario del Estado de Chihuahua (FOFAE), se realice el depósito de los recursos que me corresponden por así convenir a mis intereses, al proveedor(*) que a continuación se detalle, bajo los siguientes conceptos e importe a liquidar:

Nombre del Proveedor*: _____
(Persona física o moral).

Modalidad: _____

Importe número y letra: \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

Para el depósito del importe descrito anteriormente mediante Transferencia Electrónica, se anexa al presente documento, la Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta _____ y CLABE _____ correspondiente al proveedor.

Para efectos de la presente acta se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información aquí proporcionada es veraz y fidedigna.

ATENTAMENTE
"LA PERSONA BENEFICIARIA"

Firma _____

Nombre _____

DE CONFORMIDAD
"EL PROVEEDOR"

Firma _____

Nombre _____

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS				
ANEXO K				
COMPROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO				
COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS OTORGADOS (MODALIDAD APOYO PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS)				
FECHA DE PRESENTACIÓN: _____/_____/_____				
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.				
NOMBRE (S) _____		APELLIDO PATERNO _____		APELLIDO MATERNO _____
(En caso de ser persona moral, deberán de corresponder a los datos del representante legal o Titular del Ayuntamiento; según sea el caso)				
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE MUNICIPIO				
En relación con el apoyo económico otorgado mediante Convenio _____/_____, por un monto de _____ (cantidad con letra), me permito manifestar que dichos recursos fueron ejercidos con el propósito de realizar _____ (nombre del proyecto) de la siguiente forma:				
FOLIO DE FACTURA	EMISOR	RFC	DESCRIPCIÓN	MONTO
SE DEBERÁ ANEXAR DICHA DOCUMENTACIÓN CON SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN.				
Así mismo me permito manifestar la siguiente información en relación con el propósito del proyecto y los beneficios obtenidos:				
LOGROS				
ACTIVIDADES REALIZADAS (Sección si se realizaron pláticas, exposición de productos, conferencias, etc.)				
POBLACIÓN ATENDIDA/BENEFICIADA	DIRECTA (personas de un sector productivo determinado)	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN (Sector beneficiado, tipo de productor, etc.)
	INDIRECTA (En caso de beneficiarse a una organización de productores, el estimado de beneficiarios indirectos será el número de asociados y/o personas que pueden obtener un beneficio de participar y/o asistir al espacio organizacional)	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN (Asistentes, participantes, etc.)
DERRAMA ECONÓMICA ESTIMADA	CONCEPTO		MONTO	
PARTICIPANTES	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ETC.		FORMA DE PARTICIPACIÓN	
PRODUCTOS EXPUESTOS, PROMOCIONADOS Y/O COMERCIALIZADOS				
¿CUÁNTOS EXPOSITORES TUVIERON UN ESPACIO PARA PROMOVER Y/O COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS?				
DEBERÁ ANEXAR:				
1) PROGRAMA DESARROLLADO				
2) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				
3) DOCUMENTACIÓN FISCAL				
El número de campos establecidos son de forma ilustrativa, por lo cual se pueden ampliar acorde a lo requerido.				
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA				
"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".				

PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**ANEXO L****Componente C03. Apoyos para Comercialización y Desarrollo de Capacidades.
Modalidad: Apoyo para Misiones Comerciales****CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL APOYO**

LUGAR: _____
FECHA: _____ de _____ de 202_

El/La que suscribe en mi carácter de persona beneficiaria del Programa Fomento de los Agronegocios, manifiesto mi total conformidad con el apoyo recibido correspondiente a la cantidad de \$, (son _____ mil pesos /100 M.N) con el objetivo de realizar la Misión Comercial a _____, los días _____ del mes _____ del año 202_.

Así mismo, al suscribir la presente Constancia, me comprometo a presentar un informe de resultados en un periodo máximo de 30 días posteriores a finalizar la misión comercial, en el que describa de forma enunciativa mas no limitativa lo siguiente: antecedentes, resultados obtenidos con la participación, acuerdos comerciales, contactos y/o gestiones realizadas, productos promocionados, y/o cualquier otro elemento que evidencie los resultados obtenidos, así como evidencia fotográfica y copia de la documentación fiscal expedida a nombre del beneficiario que ampare el monto total del apoyo otorgado, en caso de haberse realizado a alguna otra entidad federativa y en caso de haberse realizado a algún otro país, la documentación que corresponda en términos del país destino. (dicha relación deberá realizarse en formato Excel anexa al Informe).

Observaciones y/o comentarios por parte de la persona beneficiaria:

Con la firma de este documento, la persona beneficiaria reitera su compromiso de destinar el apoyo otorgado para los fines del programa presupuestario. Así mismo, el de aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las Unidades Operativas Responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridades competentes con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Por la Persona Beneficiaria
(Nombre y Firma)

Por la Secretaría de Desarrollo Rural
(Nombre y Firma)

No. Identificación Oficial: _____

DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



**ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

SIN TEXTO

SIN TEXTO